Sesión 16^a, en miércoles 12 de julio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y

EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

INDICE

Versión taquigráfica

		Pág.
I.	ASISTENCIA	813
	APERTURA DE LA SESION	813
	TRAMITACION DE ACTAS	813
IV.	LECTURA DE LA CUENTA	813
	Proyecto que reajusta las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile. (Se califica la urgencia). Trámite a Comi-	
	sión. (Se acuerda)	813

		Pág.
	ue modifica la ley Nº 11.986, sobre reajuste de jubilación ionarios del Poder Judicial. Observación del Ejecutivo.	
	ue modifica la ley Nº 13.908, sobre venta de terrenos fisca-	818
les en Cl	hiloé, Aisén y Magallanes. (Se incluye en la Cuenta) obre seguro de las enfermedades profesionales y accidentes	819
del Trak	pajo. (Calificación de urgencia)	827
v. ORDEN DEL	DIA:	2)
Proyecto q	ue modifica la ley Nº 14.455, sobre pensiones a determina- onal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.	
(Se apri	ueba) sobre amnistía para don Eugenio Ravinet García. (Se	819
) sobre amnistía para don Carlos Salinas Alvarado. (Se	820
aprueba) sobre amnistía para don Eliecer Troncoso Chávez. (Se	820
),	820
_	n de archivo. (Se aprueba el informe)	820
	réstito. (Se aprueba) obre franquicias de internación para elementos destinados	820
	nara de Diputados y a otras instituciones. (Se aprueba) ue afecta al uso público bienes raíces fiscales, mediante de-	821
	premo. (A Comisión)	821
sición de	e archivo. (Se aprueba el informe)obre rehabilitación de nacionalidad para don Luis Elgueta	821
Pacheco	. (Se aprueba)obre expropiación de terrenos en la cuenca del Tinguiriri-	821
•	avor de las termas de Vegas del Flaco. (Se aprueba)	821 827
VI. INCIDENTES		
Provoato s	obre ampliación de plazo para pago de créditos destinados	
	ucción de viviendas económicas en zonas devastadas por los	
	e mayo de 1960. (Se incluye en la Cuenta)	827
Reparación	n de camino de Loncoche a Calafquén. (Oficio) en el Camino Longitudinal Sur, en el sector del pueblo de	827
cajón, e	n Cautín. (Oficio) de servicio telegráfico en el pueblo de Cajón, en Cautín.	827
		828

	Pág.
Edificio para la Escuela Vocacional Nº 24 de Nueva Imperial. (Ofi-	
cio) Nuevo local para la Escuela Superior de Niñas Nº 7 de Linares.	828
(Oficio) Devolución de herramientas y enseres en las zonas damnificadas por	828
los sismos. (Oficio)	829
madas. (Observaciones de los señores Correa y Aguirre Doolan).	829
Publicación de discursos. (Se acuerda)	852
náteguni, Corbalán (don Salomón) y Frei)	846
de Mayor y Menor Cuantía, en Talcahuano. (Oficio) Creación de la Corporación del Cobre de Chile y estanco de las expor-	846
taciones de este metal a favor del Estado. (Indicación)	846
vaciones del señor Frei)	848
Curti)	850
Anexos	•
CTA APROBADA:	
Sesión 14ª, en 5 de julio de 1961	853
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reajusta los sueldos del	
personal de la Defensa Nacional	861
ciación de Básquetbol de esa ciudad	863
económicos y previsionales que afectan al personal en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas	864
4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contes- tación a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre obras	
camineras en la provincia de Concepción	× 867
31 de Talca	868

	Pag.
6.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto sobre expropiación de terrenos en la cuenca del Tinguiririca, en favor de las termas de Vegas del Flaco	868
13.908, sobre venta de terrenos fiscales en Chiloé, Aisén y Magallanes	875
8.—Moción del señor Pablo que modifica el artículo 71 del DFL.	
Nº 2, de 1959, sobre créditos para construcción de viviendas eco-	0.T.T
nómicas 9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto so-	877
bre franquicias de internación para elementos destinados a la Cámara de Diputados y a otras instituciones	378
Reglamento recaído en el proyecto que afecta al uso público bienes raíces fiscales, mediante decreto supremo	884
Reglamento recaído en la solicitud de amnistía de don Salvador Flores Sandoval	885
12.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre rehabilitación de na-	
cionalidad de don Luis Elgueta Pacheco	885

VERSION TAQUIGRAFICA

L-ASISTENCIA

Asistieron los señores:

-Aguirre D., Humberto

-Ahumada, Hermes

-Alessandri, Fernando

-Alvarez, Humberto

-Allende, Salvador

-Ampuero, Raúl

-Amunátegui, Gregorio

-Barros, Jaime

-Barrueto, Edgardo

-Bossay, Luis

-Contreras, Carlos

-Contreras, Víctor

-Corbalán, Salomón

---Correa. Ulises

-Corvalán, Luis

-Curti, Enrique

-Echavarri, Julián

-Enríquez, Humberto

-Frei, Eduardo

-Gómez, Jonás

-González M., Exequiel

-Ibáñez, Pedro

-Jaramillo, Armando

-Larraín, Bernardo

-Letelier, Luis F.

-Maurás, Juan L.

-Pablo, Tomás

-Quinteros, Luis

-Rodríguez, Aniceto

-Sepúlveda, Sergio

-Tarud, Rafael

-Tomic, Radomiro

-Torres, Isauro

-Vial. Carlos

-Videla, Hernán -Zepeda, Hugo

-Faivovich, Angel

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

APERTURA DE LA SESION II.

-Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

señor VIDELA (Presidente). --El acta de la sesión 14ª, en 5 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 15^a, en 11 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia para el despacho del provecto de la Honorable Cámara de Diputados que mejora las rentas del personal de las Fuerzas Armadas v de Carabineros de Chile.

señor VIDELA (Presidente). -Corresponde calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el proyecto por el cual se reajustan las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —; Me permite la palabra, señor Presidente?

Aunque pueda parecer extraño, solicito del Senado que no califique la urgencia de "suma". El proyecto debe ser estudiado con mucho detenimiento, entre otras razones, porque varios sectores de las Fuerzas Armadas no fueron incluidos en el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pueden ser incluidos ahora por el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. -No es fácil abordar en breve plazo el estudio de una iniciativa que se despachó, en su primer trámite, con rapidez extraordinaria. En mi opinión, sería conveniente que el Senado entrara a hacer un balance de la situación general del País. Por eso, me permito pedir que se acuerde la simple urgencia. Estimo que ella es mejor garantía para todo el Senado.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores del Frente de Acción Popular, vale decir, los Senadores comunistas y socialistas, estimamos que el proyecto es de interés y de toda justicia. Estimamos, también, que debe ser despachado rápidamente; pero nos parece profundamente inconveniente la suma urgencia, calificación que mereció en la Cámara de Diputados.

En otras palabras, queremos despachar el proyecto con la tranquilidad y, me atrevería a decirlo, con la dignidad que se requieren cuanto se trata de estudiar iniciativas de esta naturaleza.

Por las razones expuestas, apoyamos la sugestión del Honorable señor González Madariaga en el sentido de dar a la urgencia pedida para el proyecto la calificación de "simple".

El señor PABLO.—Sólo deseo anunciar que los Senadores demócratas cristianos votaremos por la suma urgencia. Estimamos que, en sus aspectos generales, el proyecto ha sido ya bastante estudiado, y es de conocimiento público. Existe criterio formado con relación a muchos de sus aspectos.

Por otra parte, estimamos que el proyecto es justo, como lo señaló el Honorable señor Quinteros. Por tal motivo, repito, votaremos favorablemente la suma urgencia.

El señor CORREA.—Las palabras del señor Senador por Concepción me evitan expresar muchas de las que yo pensaba decir.

El Honorable señor Quinteros ha dicho que el proyecto tiene un innegable fondo de justicia y que es urgente aprobarlo; pero ha dado a entender que, en su concepto, estaría reñido con el principio de dignidad del Congreso —así me pareció entenderle—, despacharlo en plazo breve y con urgencia. Estimo que para ser con-

secuente; si el proyecto ha tenido amplia resonancia; si se lo ha estudiado durante diez días en la Cámara de Diputados, donde se trabaja con mayor intensidad que aquí, y si hay consenso para estimarlo justo, hay que reconocer la conveniencia de acordar la suma urgencia. Tal es la calificación que aprobaremos nosotros, y lo declaro en mi calidad de Comité Radical.

Mi amigo y Honorable colega señor González Madariaga ha expresado su personal opinión, que yo respeto, pero no comparto.

Pido, en consecuencia, que se acuerde la suma urgencia para este proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y cuál es el apuro?

El señor VIDELA (Presidente). — En votación la suma urgencia. Si se la rechaza, se entenderá acordada la simple urgencia.

—(Durante la votación).

El señor AGUIRRE DOOLAN. —Yo comparto el criterio del Comité Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Respeto el deseo de algunos señores Senadores acerca de la suma urgencia. En verdad, hace mucho tiempo que deberíamos haber despachado un proyecto como éste. Sin embargo, yo recomiendo la simple urgencia porque hay necesidad de introducir enmiendas en el proyecto, lo que exige algún detenimiento para estudiar los antecedentes respectivos, que me permitiré entregar a la consideración del Senado.

Voto que no.

El señor ALLENDE.—Hace algunos meses, me correspondió enviar un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, en el cual le condensaba algunos importantísimos aspectos que, a mi juicio, tendría que encarar el Ejecutivo con relación a las Fuerzas Armadas en servicio activo y en retiro.

Sabe la Corporación que tiempo atrás los Senadores de estos bancos reclamamos, por ejemplo, que se terminara con la abusiva disposición que ha colocado en situación anormal a un crecidísimo número de oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas frente a los reintegros que deben hacer. Recordamos, asimismo, que había ya un proyecto, en ese sentido, despachado por la Cámara y pendiente en el Senado.

En aquella oportunidad, señalamos que, junto con el Honorable señor Ampuero, presentamos un amplio proyecto destinado no sólo a solucionar dicha situación, sino, además, el permanente déficit en que está la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. En el mismo oficio a que antes aludí, destacábamos tres o cuatro puntos de extraordinaria significación que reclaman un pronunciamiento del Congreso v algunas medidas administrativas de exclusiva competencia del Ejecutivo. Por otra parte, también le preguntábamos al señor Ministro de Defensa cuándo el Ejecutivo iba a preocuparse de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Es decir, hemos estado preocupados responsablemente, y antes que otros grupos políticos, de la situación de los oficiales y de la tropa de nuestras Fuerzas Armadas y también, por cierto, de aquellos que están en retiro.

Por eso, nuestra posición no puede interpretarse esta tarde como de falta de interés, y lo ha dejado bien en claro el Honorable señor Quinteros.

Nosotros estimamos indispensable y de justicia que el Congreso se pronuncie sobre el proyecto que aumenta las rentas de este grupo uniformado, pero creemos que con la simple urgencia y con la diligencia de las Comisiones, podremos ser informados en un plazo razonable y con un criterio exacto acerca de las modificaciones que, a nuestro juicio, es forzoso introducir al proyecto para evitar los errores que ya se cometieron en su despacho en la Cámara.

Por esa exclusiva razón y reiterando que la preocupación frente a la realidad económica y a las remuneraciones de los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo y en retiro, partió de estos bancos, voto en contra de la suma urgencia.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 pareos.

El señor VIDELA (Presidente). — Aprobada la suma urgencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué comisiones van a estudiar el proyecto?

El señor VIDELA (Presidente). — A este proyecto le corresponde pasar a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor AMPUERO.—; Me permite, señor Presidente?

Deseo sugerir algo que no sé si será reglamentariamente posible: que se desglosen las disposiciones del proyecto relativas a Defensa Nacional, de aquellas otras referentes a Carabineros.

Me parece que se está incurriendo en una peligrosa confusión legal al dar un mismo tratamiento, en diversos aspectos, a dos instituciones que tienen fines tan distintos y una dependencia también diferente.

Por lo expuesto, deseo consultar a la Mesa si no sería lo más lógico que la Comisión de Gobierno estudiara lo relativo al sistema de remuneraciones del Cuerpo de Carabineros, y la Comisión de Defensa Nacional, lo que se refiere a las Fuerzas Armadas.

El señor TORRES.—A fin de acelerar el despacho del proyecto y que venga debidamente estudiado, formulo indicación para que pase a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, unidas.

El señor QUINTEROS.—¿ Y no a la Comisión de Gobierno? Carabineros coresponde a la Comisión de Gobierno.

El señor AMUNATEGUI. — Después discutiremos el proyecto en la Sala y todos los Senadores que lo deseen podrán intervenir.

El señor TORRES.—Insisto en mi indicación.

El señor VIDELA (Presidente). — En Comisión cabría formular la indicación del Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—No creo que corresponda formular allí la indicación, porque me parece que, lógicamente, tratándose de un servicio dependiente del Ministerio del Interior, lo natural es que lo referente a él sea estudiado en la Comisión de Gobierno. Por lo demás, hay que desglosar las materias pertinentes.

El señor VIDELA (Presidente). — El desglose no se puede hacer en la Sala.

El Honorable señor Torres ha propuesto que el proyecto pase a la Comisión de Defensa Nacional y de Hacienda, unidas, y el Honorable señor Ampuero propone agregar la Comisión de Gobierno.

En votación la indicación del Honorable señor Torres.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

— Me perdona, señor Presidente?

Según mi parecer, para alterar el Reglamento se requiere unanimidad. Carabineros pertenece a la Comisión de Gobierno, pues el Reglamento la hace especialmente conocedora de las materias de gobierno, de modo que para proceder en la forma propuesta se requiere unanimidad.

El señor VIDELA (Presidente). — Se está aplicando el Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—No, pues se substrae del conocimiento de una Comisión una materia que le corresponde.

El señor VIDELA (Presidente). — El Reglamento permite que la Sala mande los proyectos a las Comisiones que estime convenientes.

El señor TORRES.—La Sala determina.

El señor VIDELA (Presidente). — El Reglamento no indica, señor Senador, que determinados proyectos deban enviarse a ciertas Comisiones.

El señor AMUNATEGUI.—Si un proyecto de ley aumenta los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas, no por eso debe ir a la Comisión de Obras Públicas, sino a la de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—La Comisión de Hacienda conoce de toda clase de asuntos; pero quiero advertir que la teoría de Su Señoría hace que las Comisiones se empleen en un proceso ad hoc, se nombren cuando se quiera y para lo que se desee. A mi modo de ver, el Reglamento las señaló para objetivos determinados.

El señor VIDELA (Presidente). — Desgraciadamente, señor Senador, en el Reglamento no existe la disposición precisa a que hace alusión Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI. — ¿Por qué "desgraciadamente"...?

El señor VIDELA (Presidente). — No existe disposición respecto a lo que está planteando el señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Yo lo planteo por respeto a la ley y a los principios. . .

El señor QUINTEROS.—A mí me parece lógico que, si existe la Comisión de Gobierno, conozca de los asuntos referentes a gobierno interior.

El señor AMUNATEGUI.—Como he dicho, también existe la Comisión de Obras Públicas, pero no por eso va a conocer de los proyectos de aumento de sueldos de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

El señor QUINTEROS.—Estoy hablando de gobierno interior.

El señor AMUNÁTEGUI.—Es un ejemplo.

El señor VIDELA (Presidente). — El artículo 66 del Reglamento establece lo siguiente: "El Presidente dará, en el mismo acto de la cuenta, la tramitación que corresponda a estos negocios; pero si algún Comité pide que sobre el trámite dispuesto se tome el parecer de la Sala, así se hará y ésta resolverá sin discusión".

El señor QUINTEROS.—¿Y la del Honorable señor Ampuero?

El señor VIDELA (Presidente). —

Queda entendido que, si es rechazada la indicación del Honorable señor Torres, se dará por aprobada la del Honorable señor Ampuero, con el objeto de no efectuar dos votaciones.

El señor QUINTEROS. — Estamos de acuerdo con la indicación del Honorable señor Torres, pero queremos agregar que el proyecto también pase a la Comisión de Gobierno.

El señor AMUNATEGUI.—Y a todas las demás.

El señor QUINTEROS.—A la de Obras Públicas no.

El señor AMUNATEGUI.—Podría ser la de Economía y Comercio.

El señor VIDELA (Presidente). — En votación.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación para que este proyecto pase a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, unidas.

—(Durante la votación):

El señor ZEPEDA.—Hay acuerdo unánime.

El señor RODRIGUEZ.—Para eso hay acuerdo unánime.

El señor VIDELA (Presidente). — Se aprueba la indicación.

El señor PABLO.—¿Cómo?

El señor FREI.—Hay otra indicación. El señor TOMIC.—Hay otra indicación

del Honorable señor Ampuero.

El señor VIDELA (Presidente). — Entonces, ¿cómo dicen los señores Senadores que hay acuerdo unánime para aprobar la indicación del Honorable señor Torres?

El señor QUINTEROS.—Pero esa indicación no excluye la otra.

El señor AMPUERO.—Quiero insistir en que no he planteado una mera cuestión de interpretación reglamentaria, sino un asunto que tiene cierta significación de fondo. Se ha ido prácticamente asimilando el Cuerpo de Carabineros a las Fuerzas Armadas, como si constituyera una de sus

ramas. Tal ha ocurrido en la tramitación de numerosos proyectos, y especialmente en la del que estamos tratando. Ello parece inconveniente, porque implica ir desconociendo la función policial que debe desarrollar Carabineros. Precisamente para volver a la buena doctrina en orden a que de los problemas de las Fuerzas Armadas conozca la Comisión de Defensa Nacional, y de los problemas policiales la Comisión de Gobierno Interior, yo hice la primitiva indicación, que consistía en desglosar el proyecto en la forma que señalé. Como se dijo que era improcedente, ahora me he sumado a las voces que se han levantado aquí para proponer que la Comisión de Gobierno Interior también integre las Comisiones Unidas que estudiarán esta materia.

El señor VIDELA (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Ampuero para agregar a las Comisiones unidas de Hacienda y de Defensa Nacional la Comisión de Gobierno Interior.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Yo no quiero que en mis actos se vea algún interés político o de otro orden. Sólo deseo que haya la debida consideración y respeto de los órganos que deben intervenir reglamentariamente en el estudio de los diversos asuntos. Mi planteamiento es fundamentalmente de principios.

Voto que sí

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 14 por le negativa y 2 pareos.

El señor VIDELA (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor PROSECRETARIO.—Oficios: Dos de la H. Cámara de Diputados con los que comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1.—El que mejora las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. (Véase en los Anexos, documento 1).

- —Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas.
- 2.—El que autoriza la realización de carreras extraordinarias a beneficio de la Ascciación de Básquetbol de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 2).

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional por el que contesta las observaciones del H. Senador señor Allende en relación con el personal de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 3).

Dos del señor Ministro de Obras Públicas por los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

- 1.—Del H. Senador señor Aguirre Doolan sobre diversos problemas que afectan a la provincia de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 4).
- 2.—Del H. Senador señor Tarud sobre una solicitud del Centro de Vecinos Población Oriente, de Talca. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodista en el que se refiere a la previsión de los Parlamentarios.

—Quedan a disposición de los señores Senadores

Informe

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos que indica ubicados en la cuenca del río Tinguiririca, departamento de San Fernando, para destinarlos a las Termas Vegas del Flaco. (Véase en los Anexos, documento 6).

-Queda para Tabla.

Moción

Una de los HH. Senadores señores Echavarri, Frei, Pablo y Tomic, por la que inician un proyecto de ley que crea la Corporación del Cobre de Chile, que establece el estanco a favor del Estado de las exportaciones de cobre, y que establece sanciones para las exportaciones de cobre sin refinar y estímulos para su refinación en Chile.

—Se manda a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.

Comunicación

Una del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Radical en que hace presente sus agradecimientos por las facilidades que se le otorgaron para realizar su XXI Convención Nacional en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

—Se manda archivar.

Cable

Uno del señor Rector de la Universidad de Concepción en el que se refiere al financiamiento del proyecto de nivelación de rentas del personal de las FF. AA.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

REAJUSTE DE JUBILACIONES DE FUNCIO-NARIOS DEL PODER JUDICIAL. MODIFICA-CION DE LA LEY 11.986. OBSERVACION DEL EJECUTIVO. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la sesión de ayer, se dio cuenta de un proyecto que concede beneficios al personal jubilado del Poder Judicial, y la Sala acordó enviarlo a Comisión por desconocer la situación que se había producido en la Cámara de Diputados, donde el veto del Ejecutivo recaído en esta iniciativa fue re-

chazado y no se insistió en él. Por lo tanto, cualquiera que sea la resolución que adopte el Senado, ella no tendrá ningún efecto sobre lo ya resuelto. Por eso, solicito que se exima del trámite de Comisión la observación del Ejecutivo en cuestión y se trate en la sesión de hoy.

El señor QUINTEROS.—¿Es un sólo artículo?

El señor VIDELA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

En consecuencia, quedará para ser tratado en la próxima sesión.

VENTA DE TERRENOS FISCALES EN CHILOE, AISEN Y MAGALLANES. MODIFICACION DE LA LEY 13.908. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Ha llegado a la Mesa un proyecto destinado a introducir enmiendas en la ley sobre tierras fiscales de Magallanes, para permitir que los huertos familiares creados por ley puedan ser entregados también a algunas personas a las cuales la ley prohibe adquirirlos por el simple hecho de tener una vivienda. Además, se consigna una enmienda relacionada con los aspirantes a lotes, para preferir a aquellos que tienen parcelas y que no han podido capitalizarlas a lo largo de varios años. Solicito que esta materia sea incluida en la Cuenta de esta sesión.

El señor VIDELA (Presidente). — Se agregará a la Cuenta de hoy el proyecto de ley que menciona Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DECLARA-CION DE URGENCIA

El señor PABLO.—Señor Presidente, en la sesión de ayer se anunció que el Ejecutivo retiraba la urgencia declarada para la tramitación del proyecto de ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Se expresó que esa declaración sería renovada en la sesión de hoy, pero no se ha dado lectura, durante la Cuenta, a ningún documento relacionado con tal materia.

El señor VIDELA (Presidente).— La urgencia se calificará en el tiempo de votaciones, señor Senador.

El señor PABLO.—¿Por qué? Recién acabamos de calificar una urgencia.

El señor VIDELA (Presidente).— Porque se dio cuenta ayer en la hora de Incidentes, señor Senador.

V. ORDEN DEL DIA

PENSIONES A DETERMINADO PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO. (MODIFICACION DE LA LEY Nº 14.455)

El señor SECRETARIO.—En el Orden del Día corresponde tratar, en primer lugar, un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Ahumada, por el cual se rectifican los nombres y apellidos de personas que pertenecieron a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a quienes se otorgó determinada pensión mediante la ley 14.455.

Se ha acordado eximir este proyecto del trámite de Comisión.

El señor VIDELA (Presidente). — En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, se trata de un proyecto de ley que, conforme a la terminología parlamentaria, es obvio y sencillo. En virtud de él no se conceden nuevos beneficios, sino que se corrigen los nombres de las personas beneficiadas con la ley 14.455, o sea, un grupo de ex tranviarios a quienes se otorgó determinada pensión, por gracia.

El proyecto en discusión —repito— tiene por objeto rectificar los nombres y apellidos de esas personas para que la ley mencionada pueda surtir sus efectos.

Nada más, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—; Cuál es la modificación?

El señor SECRETARIO.—Se trata de un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Ahumada, eximido del trámite de Comisión, que tiene por objeto aclarar la ley 14.455.

El señor AMUNATEGUI.—; Qué se pide? ; Tratarlo sin informe?

El señor SECRETARIO.—Ya se acordó eximirlo del trámite de Comisión.

-Se aprueba.

AMNISTIA PARA DON JOSE EUGENIO RAVINET GARCIA.

El señor SECRETARIO.— Figura, a continuación, un informe de la Comisión de Legislación, recaído en el proyecto de ley que otorga amnistía a don José Eugenio Ravinet García.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento Nº 14, página 712.

 $_Se\ aprueba.$

AMNISTIA PARA DON CARLOS SALINAS ALVARADO

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar el informe de la Comisión de Legislación, recaído en una moción de que es autor el Honorable señor Echavarri, sobre amnistía para don Carlos Salinas Alvarado.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 287ª (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página 199.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento Nº 13, página 711.

-Se aprueba.

AMNISTIA PARA DON ELIECER TRONCOSO CHAVEZ

El señor SECRETARIO. — Figura a continuación el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley sebre amnistía para don Eliecer Troncoso Chávez.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento Nº 15, página 713.

-Se aprueba.

PROPOSICION DE ARCHIVO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que propone enviar al Archivo los asuntos que se indican, por haber perdido su oportunidad.

—El informe se inserta en los Anexos de la sesión 12ª, en 5 de julio de 1961, documento Nº 16, página 714.

-Se aprueba.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MINCHA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Mincha.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, con las modificaciones que se indican en el informe.

—El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 283ª (septiembre de 1958 a mayo de 1959), página 1.859.

Los informes se insertan en los Anexos de la sesión 15° , en 11 de julio de 1961, documentos N° s. 18 y 19, páginas 800 y 801.

—Se aprueba el informe.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELE-MENTOS DESTINADOS A LA CAMARA DE DI-PUTADOS Y A OTRAS INSTITUCIONES.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a especies y materiales destinados a la Cámara de Diputados; al Pequeño Cottolengo, Escuela Industrial "Don Orione", a la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes y a la Comunidad Religiosa "Los Testigos de Jehová", de Santiago.

- —El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 287ª (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página 2.646.
- —El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento Nº 9, página 878. —Se aprueba el informe.

PROYECTO QUE AFECTA AL USO PUBLICO BIENES RAICES FISCALES MEDIANTE DE-CRETO SUPREMO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.— Agrégase al artículo 6º del D.F.L. Nº 336, de 1953, el siguiente inciso final:

"Los bienes raíces fiscales podrán ser afectados al uso público por el Presidente de la República mediante decreto supremo fundado, expedido por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización, que deberá llevar, además, la firma del Ministro del Interior".

La Comisión de Agricultura no se pronuncia con respecto al fondo de la materia, en espera de un informe de la Comisión de Legislación. Y ésta informa que el proyecto ha perdido su oportunidad, de modo que correspondería enviarlo nuevamente a la Comisión de Agricultura, con el objeto de que ésta se pronuncie sobre él.

—El informe de la Comisión de Agricultura aparece en el volumen II de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1.451.

—El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N^{o} 10, página 884,.

El señor VIDELA (Presidente).— Si a la Sala le parece, se enviará nuevamente el proyecto a la Comisión de Agricultura.

Acordado.

AMNISTIA PARA DON SALVADOR FLORES SANDOVAL.—PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en un protud de amnistía de don Salvador Flores Sandoval. La Comisión propone rechazarla y enviarla al Archivo por haber perdido su oportunidad.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N^0 11, página 885.

-Se aprueba el informe.

REHABILITACION DE NACIONALIDAD

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en un proyecto de ley sobre rehabilitación de nacionalidad de don Luis Elgueta Pacheco.

El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento Nº 12, página 885.
Se aprueba.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN LA CUEN-CA DEL TINGUIRIRICA, EN FAVOR DE LAS TERMAS DE VEGAS DEL FLACO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos ubicados en la cuenca del río Tinguiririca, departamento de San Fernando, que pasarán a

formar parte de las termas "Vegas del Flaco".

—El proyecto aparece en el volumen I de la legislatura 271ª (mayo a septiembre de 1955), página 337.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento 6, página 868.

El señor VIDELA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.— Desearía, respecto de este proyecto, que algún señor Senador miembro de la Comisión de Salud Pública nos explicara el alcance que tiene, pues cuando actué en reemplazo del Honorable señor Allende en esa Comisión, me di cuenta de que se trata de una iniciativa bastante compleja. No se plantean en ella cuestiones de orden médico o de salud pública, sino problemas jurídicos bastante complicados y extraños. Así, por ejemplo, en los terrenos que se expropiarán figuran los de un señor que al parecer no tiene título alguno, es decir, son títulos de papel, como los llaman los abogados. Sin embargo, no se propone la solución de sacarlo de esos terrenos, como corresponde, sino hacer una expropiación, lo cual, naturalmente, parece absurdo, pues por la vía legal se estaría legitimando una situación manifiestamente injusta.

En todo caso, creo conveniente que el Senado oiga una explicación sobre este particular.

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, el proyecto, que tuvo origen en la Cámara de Diputados, resuelve una situación de hecho existente en la provincia de

Colchagua, situación que afecta no sólo a los pobladores de esa provincia, sino, además, a todos los sectores modestos de la Zona Central.

Me refiero al balneario Vegas del Flaco, donde existen unas termas de altas cualidades medicinales. A ellas concurren los elementos más modestos de las provincias de O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca, en busca de solaz y reposo o esparcimiento. En 1938, consciente el Gobierno de la calidad medicinal de esas aguas, inició un proyecto que se convirtió en la ley 6.285, por la cual, declarándolas de utilidad pública, se autorizó la expropiación de 1.000 hectáreas en la ribera, norte del río Tinguiririca y de 500 hectáreas en la ribera sur. Las 1.000 hectáreas de la ribera norte fueron expropiadas y se ordenó pagar a su verdaderos dueños, la Comunidad Guzmán Ruiz Tagle, el valor de ellas, de modo que pasaron a ser patrimonio fiscal. No obstante, un concesionario que existía allí en esa época, don Leonardo Bassano, se transformó en usurpador de los terrenos, los cerró y usufructúa de ellos hasta hoy, en su particular beneficio.

La expropiación de las 500 hectáreas de la ribera sur se llevó a cabo, pero está vigente el problema relacionado con las mil hectáreas de la ribera norte.

Ahora bien, la Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social, levantó en esos terrenos, declarados de utilidad pública, edificios de cuantiosísimo valor. Según el decir de un ingeniero que me acompañó una vez a dicha localidad, el edificio no puede costar menos de 2.500 millones de pesos, moneda actual.

Como digo, los terrenos se encuentran declarados de utilidad pública, en virtud de la ley Nº 6.285, y son actualmente de propiedad de la Comunidad Constantino Missiacos. No obstante, mientras se perfeccionaba el trámite expropiatorio, un concesionario, don Leonardo Bassano, por disposición de la Municipalidad de San Fernando, se instaló allí. Al poco tiempo, caducaron los derechos del concesionario

señor Bassano, y, tal como lo explica el Honorable señor Quinteros, este caballero usurpó los terrenos y, con un "título de papel", se ha transformado en dueño.

¿Qué se pretende con el proyecto en debate? No dar valimiento al señor Bassano, sino a los verdaderos dueños. Por cierto, el señor Bassano tiene allí un establecimiento de baños termales y un pequeño hotel, donde recibe a una clientela muy reducida que forma parte de sectores pudientes de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

En resumen, Honorable Senado, es de absoluta necesidad social que de una vez por todas le demos una solución al problema, porque el señor Bassano no sólo usa, sino que abusa del poderío que ha llegado a tener en las Vegas del Flaco. Tan así es que la gente modesta que va a ese lugar en busca de salud y reposo, solaz y esparcimiento, acampa en un balneario contiguo al hotel del señor Bassano; pero como este caballero no es respetuoso del derecho de propiedad y muchísimo menos de la dignidad humana, ha cercado los terrenos y pone toda suerte de dificultades a la gente que va en carpa a acampar a ese lugar. Más aún, hace tres o cuatro años, en mi condición de Diputado y Consejero del Servicio de Seguro Social, en representación del Senado, llegué hasta allá, y como el señor Bassano se había informado de que yo iba en acción fiscalizadora de esos terrenos, simplemente me hizo salir por la fuerza, a pesar de ir acompañado por mi mujer y mi hijo, entonces de tres años, alegando que no admitía allí a sus enemigos y que no le quedaba otro camino que hacerlos salir.

Por otro lado, a los carperos y los veraneantes que van allá les trata de hacer la vida insostenible.

¿Cómo lo hace? En forma muy simple. Como el señor Bassano es dueño de la vida y de la hacienda...

El señor TORRES.—¿El señor Bassano es ciudadano extranjero o chileno?

El señor JARAMILLO.— Es de nacionalidad italiana, señor Senador.

Con el objeto de que no acampen allí los carperos, ha llegado, incluso, hasta a desviar el curso de los arroyos de algunas quebradas. Los hace pasar previamente por porquerizas y caballerizas, a fin de que el agua no sea potable y la gente tenga que irse. Esta es la verdad de las cosas.

Ahora habría necesidad de terminar el ciclo expropiatorio.

Se mandó hace tiempo una comisión de hombres buenos para tratar de dar solución al problema de estas mil hectáreas, pero esos hombres, al parecer, sólo fueron buenos para el señor Bassano, pues hectáreas que no valían más de 25.000 ó 30.000 pesos cada una, las tasaron en 100.000. Lógicamente, no hubo nadie que se interesara por adquirir a tan alto precio esas veranadas.

Lo que se pretende con este proyecto de ley en segundo trámite constitucional es muy simple: restringir el alcance de la ley 6.285, lo que se puede hacer mediante un decreto, y en lugar de mil hectáreas, expropiar sólo las diez o quince cercanas al hotel. De esta manera sería más expedita la expropiación.

Por otra parte, el artículo 5º de la ley 6.285 es abiertamente inconstitucional, pues dispone que la expropiación debe hacerse al valor del avalúo más un 10%. Se pretende, entonces, por medio de esta iniciativa, derogar dicho artículo para que la expropiación se haga de acuerdo con el fuero normal. De ese modo se expropiarán los terrenos en donde se encuentra ubicado el edificio del Servicio de Seguro Social, no al señor Bassano, sino a sus dueños.

El edificio fue, en realidad — y es necesario reconocerlo así—, levantado en terreno ajeno. En efecto, se trataba de terrenos declarados de utilidad pública, pero no expropiados.

Mediante la iniciativa en debate, por lo

tanto, se regularizará la propiedad del terreno en el cual está ubicado actualmente el edificio del Servicio de Seguro Social. Además, será probable disponer, de conformidad con lo establecido en el Código de Aguas, que haya libre acceso para quienes deseen llegar a las fuentes termominerales. Finalmente, sólo con el auxilio de la fuerza pública será posible sacar de esos terrenos a este ciudadano italiano que no ha hecho otra cosa que traficar y enriquecerse con una parte importante del patrimonio nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra.

De la exposición hecha por el Honorable señor Jaramillo —la cual había ya escuchado casi en su totalidad en la Comisión de Salud—, se desprende, como alcancé a manifestarlo hace algunos instantes, que está planteando un problema estricta y particularmente jurídico. En consecuencia, corresponde abordar la materia desde ese punto de vista.

Sobre la base de las informaciones proporcionadas por el Honorable señor Jaramillo y de las que también dio el Honorable Diputado señor Maturana, Parlamentario liberal por Colchagua y conocedor del problema, por haber sido Secretario de la Gobernación...

El señor JARAMILLO.—De la Intendencia.

El señor QUINTEROS.—..., Secretario de la Intendencia, comparto los calificativos que ha merecido el señor Bassano. Evidentemente, esta persona no sólo pretende tener derecho de propietario, sino, prácticamente, de soberanía respecto de esa parte del valle de Tinguiririca.

Sin embargo, no obstante compartir la opinión del Honorable señor Jaramillo acerca de la necesidad de resolver el problema y de dar acceso al lugar a todas las personas que lo necesiten, incluso a las de modestos recursos, me asisten algunas du-

das de carácter jurídico. En efecto, todavía no logro entender cómo, si ya se dictó una ley que autorizó la expropiación de ciertos terrenos, entre los cuales figuran los del señor Bassano, y han sido declarados de utilidad pública, se pretende ahora dictar una segunda ley de expropiación.

El señor JARAMILLO.—No se trata de dictar una segunda ley.

El señor QUINTEROS.— Pues bien, si el señor Bassano está de mala fe e ilegalmente en esos terrenos, habrá medios legales al alcance de la autoridad ejecutiva que resguarda los bienes nacionales, o de la judicial, que resguarda los bienes particulares, para sacarlo de ahí.

El señor LETELIER.—El problema es muy sencillo. Al principio la Comisión creyó que era difícil, como lo estima Su Señoría. Pero ahí está la ventaja de estudiar las cosas. La Comisión estudió este asunto y llegó a la conclusión de que el problema es sencillísimo. Hay una ley de expropiación. Esta ley puede usarla el Ejecutivo en todos los casos.

Después de estudiar la materia con los funcionarios del Ministerio correspondiente, establecimos que la expropiación podía hacerse administrativamente, mediante la ley vigente. En lugar de expropiar las mil hectáreas que crean el problema, pues en ellas inciden títulos en litigio, insihuamos expropiar solamente 10 ó 20 hectáreas que circundan el edificio del Servicio de Seguro Social, a fin de proteger a esta institución, terrenos que no están en campo discutido entre el señor Bassano y el antiguo propietario.

El señor QUINTEROS.— Entonces, el señor Bassano seguirá ahí.

El señor LETELIER.— El señor Bassano, con su inscripción discutible, no llega al punto donde está el edificio.

Así, pues, insinuamos al Gobierno restringir su acción expropiatoria solamente al terreno en que está el edificio del Servicio de Seguro Social y a las hectáreas

circundantes a que he aludido. Todo ello, de conformidad con la ley vigente. Para eso no se necesita ley nueva.

En cambio, el Ejecutivo nos hizo presente que necesitaba ley para otra cosa. Como la ley vigente exige que la expropiación se pague al avalúo más un 10 por ciento, se crea un problema de carácter constitucional. El proyecto actual deroga esa parte de la ley vigente, para que la expropiación parcial se haga de acuerdo con las normas usuales, o sea, al justo precio.

Dispone algo más el proyecto: faculta al Fisco para que, una vez expropiado el terreno, lo venda al Servicio de Seguro Social, de modo que éste regularice sus títulos y tenga su edificio construido en terreno propio.

El señor QUINTEROS.— ¿ Y cómo van a sacar al señor Bassano?

El señor LETELIER.— Ese es problema aparte, en el cual no incide esta ley.

Después el Gobierno sabrá si, usando la ley vigente en el resto del terreno, acciona o no en contra del señor Bassano.

Por el momento, al Congreso le interesa que el Servicio de Seguro Social tenga su edificio en terreno propio. Por medio de la ley de Caminos, se están expropiando las fajas necesarias para llegar a las fuentes termales, y, por último, el informe de la Comisión concluye que dichas fuentes están en terreno de uso público.

El señor JARAMILLO.— Constituyen bienes nacionales de uso público.

El señor LETELIER. — En resumen, hemos reducido al límite el problema. Se usará, por parte del Ejecutivo, la ley vigente en forma administrativa. Hemos corregido algunas disposiciones de ese cuerpo legal sólo en lo necesario para su aplicación, vale decir, suprimimos la obligación de pagar el avalúo más el 16%, facultamos al Gobierno para vender al Servicio de Seguro Social los terrenos que se expropiarían y facultamos a ese organismo para que, por sobre la ley vigente, pueda enajenar o aportar a sociedades el bien que posee y el terreno que va a adquirir.

Ahora, en lo relativo a la situación del señor Bassano, ya es cuestión distinta y en la cual el Congreso no tendrá que intervenir.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, el proyecto en debate viene a solucionar un viejo conflicto que existe con relación a las aguas termominerales del río Tinguiririca denominadas Vegas del Flaco.

Con el Honorable señor Jaramillo, patrocinamos una modificación legal al convenio existente, pues en verdad, como bien lo dijo el Honorable señor Letelier, a quien acabamos de escuchar, existe un verdadero clamor público en torno a la situación actual de las termas Vegas del Flaco.

En efecto, el señor Bassano, prácticamente, por la vía de la concesión, ha llegado a ser dueño de un terreno y de la explotación de las termas a que me refiero,. pues sus títulos datan de una concesión que le otorgó la Municipalidad de San Fernando, basada en la ley Nº 6.285. Posteriormente el señor Bassano logró inscribir su título por la ocupación tranquila e ininterrumpida del predio durante más de veinte años. Por ello se ha creado esta grave situación: que habiendo el señor Bassano obtenido un título inscrito, prácticamente se ha transformado en dueño de las termas hidrominerales y también de los terrenos colindantes a ellas.

Los procedimientos usados por el señor Bassano han sido destacados aquí en forma muy gráfica por el Honorable señor Jaramillo. Han producido indignación pública, pues él no permite que la gente humilde pueda gozar de dichas termas; prácticamente, las ha hecho inaccesibles, mediante un sistema de alambradas. Esa gente, que se instala casi siempre en carpas alrededor de las termas, debe pagar al señor Bassano un derecho para disfrutar sus aguas, las cuales, como muy bien dice unámimemente la Comisión de Salud Pública.

en una de sus conclusiones, deben ser consideradas bienes nacionales de uso público, y, en tal carácter, ninguna persona natural o jurídica puede aprovecharse de ellas mientras no se obtenga, por las vías legales respectivas, la merced a que se refiere el Código de Aguas y el reglamento sobre aguas minerales, contenido en el decreto Nº 2.075, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de 2 de febrero de 1954.

Se han formado, en todas las ciudades de las provincias de O'Higgins y Colchagua, Comités de Defensa de las termas Vegas del Flaco. Los hay en Rengo, en San Fernando, en Santa Cruz, en San Vicente de Tagua Tagua, en Peumo y en Rancagua, pues no sólo existen interesados por concurrir a dichas termas en la región central, relacionada con la Agrupación que representamos con el Honorable señor Jaramillo en el Senado, sino que ellas también son frecuentadas por gente de las provincias de Curicó, Talca e incluso Santiago.

Es conveniente adoptar cualquier solución legal que ponga fin a tal problema. El proyecto autoriza al Fisco para vender, en todo o en parte, al Servicio de Seguro Social los terrenos que se expropien en conformidad con la ley 6.285, como también cualquier otro derecho accessorio de los mismos; igualmente, autoriza al Servicio de Seguro Social para adquirir con sus propios fondos los terrenos a que se refiere el artículo anterior y para que, de esos mismos fondos, haga inversiones en la ejecución de las obras destinadas a la explotación o aprovechamiento de las aguas termominerales Vegas del Flaco o en la terminación de las ya iniciadas, sin que rijan para estos efectos las limitaciones o restricciones de su ley orgánica 10.383, de 8 de agosto de 1952.

¿Por qué se ha establecido el artículo 3º? Porque, en verdad —y es lamentable decirlo en el Senado—, el Servicio de Seguro Social no ha tenido ningún interés, hasta el momento, por recuperar esos terrenos, que han sido usurpados por el señor Bassano. Más todavía, como lo hemos podido comprobar con el Honorable señor Jaramillo, los organismos estatales han adoptado una política dilatoria para solucionar estos problemas; o, mejor dicho, ha existido lenidad de su parte, circunstancia que el señor Bassano ha aprovechado para inscribir un título y mantenerlo inscrito respecto de una parte determinada del predio en cuestión.

El provecto constituirá una herramienta para seguir luchando y beneficiará a las clases humildes, campesinos, obreros y pequeña burguesía, que hasta ahora no han podido gozar plenamente de esas aguas termominerales porque un extranjero las ha usurpado por una vía que no es necesario discutir: logró inscribir un título sobre esos terrenos. Nosotros queremos el despacho del provecto como lo ha resuelto mi partido y en la misma forma que hemos estado señalando en las calles, para dar una solución al problema. Estimamos que éste es un proyecto justo, que es reivindicatorio del mismo Estado y de los bienes que le pertenecen y que, al mismo tiempo, beneficia a las clases trabajadoras. Por eso, nos parece que el Senado debe prestarle su apoyo, con el fin de disponer de esta herramienta legal y solucionar con ella lo que hasta ayer constituyó la usurpación por determinada persona de las importantísimas termas Vegas del Flaco, ubicadas en la cuenta del Tinguiririca, departamento de San Fernando de la provincia de Colchagua.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

El señor QUINTEROS.— Con mi abstención.

El señor VIDELA (Presidente). — Queda aprobado con la abstención del Honorable señor Quinteros.,

El señor AMUNATEGUI.—Los socialistas siempre oponiéndose a estas cosas.

El señor QUINTEROS.— No entendí.

El señor VIDELA (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—A las 17.10, se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se adoptó resolución sobre el ascenso a General de Brigada Aérea del señor Ernesto Bentjerodt Becker, y los asuntos rejerentes a los señores Acario Cotapos Baeza, Armando Palacios Bate y Juan Arancibia Sotelo.

—Continuó la sesión pública a las 17.16. El señor VIDELA (Presidente). — Continúa la sesión pública.

SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.— CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SECRETARIO.— Corresponde calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo para el proyecto de ley que establece el seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El señor VIDELA (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA (Presidente). — Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

AMPLIACION DE PLAZO PARA EL PAGO DE CREDITOS CONCEDIDOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN ZONAS DEVASTADAS POR LOS SISMOS DE MAYO DE 1960.—INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Pablo y Echavarri formulan indicación para incluir en la cuenta de esta sesión y enviar a la Comisión de Obras Públicas el proyecto de ley de que son autores y por el cual se modifica el artículo 71 del D.F.L. Nº 2, de 1959.

El señor VIDELA (Presidente). — Se agregará el proyecto a la Cuenta.

REPARACION DE CAMINO DE LONCOCHE A. CALAFQUEN.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula la siguiente indicación:

"Que se oficie en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que se tomen las medidas correspondientes para arreglar el camino de Loncoche-Calafquén que está en pésimas condiciones, por lo que dificulta el tránsito entre estos dos pueblos, ya que es el único que por su importancia está manteniendo el comercio de Loncoche, tanto por el movimiento de pasajeros como por los productos que entrega, pues sirve a una vasta zona agrícola y maderera de esa región".

El señor VIDELA (Presidente). — En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ARREGLOS EN EL CAMINO LONGITUDINAL. SUR EN EL SECTOR DEL PUEBLO DE CAJON.— OFICIO

El señor SECRETARIO. — El mismo Honorable señor Barrueto formula la siguiente indicación:

"Que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, para que disponga los fondos necesarios para ensanchar la curva del camino longitudinal Sur a la altura del puente sobre el bajo Pumalal, que sirve de entrada al pueblo de Cajón, ya que el empalme con la variante hacia la Carretera Panamericana, conforma en el terreno un estrechamiento peligroso para el tránsito de vehículos, especialmente los de la movilización colectiva".

El señor VIDELA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

INSTALACION DE SERVICIO TELEGRAFICO EN EL PUEBLO DE CAJON.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación del mismo señor Senador.

"Que se oficie en mi nombre al señor Ministro del Interior y Director de Correos y Telégrafos, para que se arbitren las medidas del caso, para la pronta instalación de un servicio telegráfico en la población de Cajón, que cuenta con una población de más de tres mil habitantes y carece de este vital medio de comunicación".

El señor VIDELA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Barrueto, en conformidad con el Reglamento.

EDIFICIO PARA LA ESCUELA VOCACIONAL Nº 24 DE NUEVA IMPERIAL.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Indicación también del Honorable señor Barrueto:

"Que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Educación, solicitándole tenga a bien disponer los fondos necesarios, para la construcción del edificio para la Escuela Vocacional Nº 24 de Nueva Imperial, que por el estado ruinoso en que se encuentra y falta de las mínimas condiciones higiénicas, es un inminente peligro para la salubridad de los educandos".

El señor VIDELA (Presidente).— En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

NUEVO LOCAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS Nº 7 DE LINARES.— OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Tarud formula la siguiente indicación:

"Desde hace algunos años a esta parte que, tanto la Directora como el Centro de Padres y Apoderados de las Alumnas de la Escuela Superior de Niñas Nº 7, de Linares, han vivido permanentemente preocupados y pidiendo al Supremo Gobierno se consulten los fondos necesarios para ir de inmediato a la construcción de un nuevo y adecuado local para el funcionamiento del Establecimiento, por cuanto los dos que ocupa en la actualidad están en estado ruinoso por la acción de los años, los terremotos recientes y los temporales, aparte que no reúnen ninguna clase de comodidades ni las condiciones mínimas de higiene.

"La Escuela está ubicada en un barrio populoso de la ciudad y cuenta con una matrícula de 500 alumnas, además, que sirve en su generalidad a gente modesta.

"Según lo informa la Directora por decreto Nº 104, de fecha 13 de octubre de 1960, de la Dirección de Obras Públicas, se resolvió la expropiación de un terreno que serviría para la construcción de esta Escuela, de lo cual tomó nota el Ministerio de Educación por resolución Nº 1.744, de 9 de junio de 1961.

"Con fecha 7 de mayo de 1958, el suscrito se dirigió directamente al señor Ministro de Educación Pública, para hacerle ver la necesidad de resolver de inmediato la construcción de un nuevo local, y, como hasta la fecha nada se ha resuelto, viene en solicitar del señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento del Honorable Senado con el objeto de que se le dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre este particular".

El señor VIDELA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

DEVOLUCION DE HERRAMIENTAS Y ENSERES EN LAS ZONAS DAMNIFICADAS POR LOS SISMOS.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pablo formula la siguiente indicación:

"Que se acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la ley Nº 14.171, en el sentido de que sean colocadas a disposición de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo las sumas necesarias para devolver a las personas domiciliadas en las zonas damnificadas las herramientas ropas de cama y prendas de vestir pignoradas antes del 23 de mayo de 1960".

El señor VIDELA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Pablo.

El señor VIDELA (Presidente).— En Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Correa.

DESAHUCIO PARA PERSONAL DE LAS FUER-ZAS ARMADAS.— ACLARACION DE LA LEY Nº 8.895.

El señor CORREA.—Señor Presidente: Me voy a permitir ocupar, por breves instantes, la atención del Senado.

Lo hago para cumplir un deber de justicia respecto de un grupo numeroso de ex servidores de las Fuerzas Armadás. Desde hace tiempo, ellos vienen golpeando las puertas de los Poderes Públicos en demanda de lo más esencial para un ciudadano: un poco de justicia.

Estos ex servidores consiguieron, primere, que la Cámara de Diputados escuchara su clamor. El proyecto que les interesa, aprobado por la inmensa mayoría de la Cámara Joven, llegó al Senado hace ya un año, un largo año. Está pendiente en la Comisión de Defensa Nacional. Los señores miembros de la Comisión han demostrado interés por dar pronta solución al problema contenido en la iniciativa de la Cámara de Diputados.

Así, señor Presidente, hace algunos días se invitó al señor Ministro de Defensa Nacional, quien concurrió a la Comisión y dio allí una excusa que me parece extraordinariamente grave y sintomática de muchos de los males que afligen al País. Expresó, en efecto, el señor Ministro que no había tenido tiempo de formarse juicio respecto del problema que inquietaba, primero, a la Comisión de Defensa Nacional v. en seguida, a muchos señores Senadores. Y me parece grave esta respuesta, por tratarse de un hombre —a quien guardo especial consideración—, que sé posee suficiente capacidad para dominar el problema en breves instantes y que ha prestado largos y valiosos servicios a la Nación toda.

Pues bien, el señor Ministro dijo que no había tenido tiempo de formarse juicio respecto del problema. ¿No será ésta la causa —digo yo—, señalada en esa declaración que evidencia un síntoma, del retraso en la solución de muchos problemas nacionales? ¿No será ésta la razón —me pregunto— por la cual vienen arrastrándose en el mismo Senado —pues empiezo por hacer un examen de mi propia conciencia— las soluciones a urgentes problemas que afectan a numerosos sectores de la opinión pública?

Este solo hecho, a mi juicio, debe hacer meditar a la Corporación. Deben reflexionar los Honorables colegas sobre lo que significa permitir que se arrastre, indefinidamente y sin solución, un problema que afecta no a mil, ni a cinco mil, sino a 25.000 ex servidores de las Fuerzas Armadas, que con sus familias suman más de cien mil personas que están pendientes

de un pronunciamiento de los Poderes de nuestra democracia con relación a lo que ellos estiman de estricta e inaplazable justicia.

Pues, ¿qué ha pasado, en resumen? Todos conocemos la pobreza en que viven los miembros de las Fuerzas Armadas. Abrazan la carrera por vocación incontenible, a sabiendas de que nunca tendrán la menor holgura económica para poder vivir en compañía de los suyos.

Fue así como los altos mandos de las Fuerzas Armadas, primero, y, en seguida, los oficiales y la tropa misma se formaron el concepto de que era necesario hacer algún pequeño sacrificio para formar un fondo de desahucio.

¿En qué consistió aquel pequeño sacrificio? En descontar de cada sueldo, durante treinta años, el cinco por ciento mensual a cada individuo y juntar así un fondo común que sirviera en definitiva para que, cuando el servidor de las Fuerzas Armadas se acogiera a retiro, pudiera recibir un fondo de desahucio consistente en veinte meses del último sueldo de que disfrutaba.

De este modo, pudo promulgarse la ley que, si mal no recuerdo, lleva el número 8.895, de octubre de 1947.

¿Qué se deseaba con dicho fondo de desahucio, formado —repito— exclusivamente con lo aportado mes a mes por cada individuo de las Fuerzas Armadas? Que, en el momento del retiro, tuviera algunos recursos para iniciar la vida civil y poder en ella orientarse hacia alguna actividad, industrial o mercantil, o comprar casa, si no la tuviera; en fin, para hacer, con esos pequeños recursos, una tentativa de mejoramiento que le evitara llevar en el retiro una vida de inactividad.

Pues bien, la ley se financió durante mucho tiempo en forma satisfactoria; y no podía ser de otra manera, si se piensa que se hicieron adecuados estudios actuariales durante su tramitación. Ahora bien, se dictó, como es natural, un reglamento para la aplicación de la ley, según el cual, para financiar el beneficio concedido por el artículo 8º de ella, debe efectuarse un descuento del 5% sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro.

No pueden, entonces, ser más claros la letra y el espíritu de la ley: sueldo y demás remuneraciones computables para el retiro.

Pero, como si esto fuera poco, quien hizo los estudios actuariales del caso, el Dr. Max Fisher, expresó una opinión que es como la historia fidedigna de la ley, que se tuvo en vista, primero, en la Cámara de Disputado y, después, en el Senado.

¿Qué dice el actuario que efectuó los estudios referentes al financiamiento de la ley? Lo siguiente: "El monto del desahucio se regula en función del ciento por ciento del último sueldo ganado por el pensionado y no en relación a la pensión de retiro".

Esto es lo expresado por el técnico encargado de los estudios actuariales sobre el financiamiento de la ley a que me vengo refiriendo.

Pero no es esto todo. La Caja de la Defensa Nacional, requerida por el Ministro para que expresara su opinión en este orden de consideraciones, expuso:

"No hay disposición legal alguna que establezca un descuento del 5% sobre la pensión de retiro cualquiera que sea ésta y en cambio, como se ha expresado, el descuento se ha fijado sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, igual descuento que se sigue haciendo en la pensión de retiro en caso de no computarse las treinta anualidades mientras el imponente está en actividad".

Cabe preguntar: la disposición citada ¿puede merecer alguna duda a quien quiera interpretarla sana y rectamente? A mi juicio, ninguna. Pero después vinieron horas difíciles para el País. Asumió el Gobierno de la República el ex Presidente señor Ibáñez y, entonces, todos los cálculos

y previsiones fallaron. ¿Por qué? Porque los retiros, que se hacían prudencialmente dentro de las Fuerzas Armdas, pasaron a ser masivos. Ya no era un determinado número de hombres, de acuerdo con los años servidos en las Fuerzas Armadas, los que abandonaban las filas; eran cientos, muchos cientos, de altos jefes y oficiales los llamados a retiro. Como es lógico suponer, se produjo, lisa y llanamente, el desfinanciamiento de la ley. Y entonces, ocurrió algo incomprensible, en mi concepto.

El Ministerio de Defensa se encontró ante un hecho grave: el retiro en masa de cientos de oficiales, que trajo consigo, lógicamente, como he dicho, el desfinanciamiento de la ley. ¿Recurrió entonces — cabe preguntarse— al Congreso para que éste, frente al hecho producido, aprobara una ley modificatoria de la número 8.895? No. Ni siquiera pensó hacer lo que resulta más elemental en estos casos: una iniciativa legal destinada a interpretar las disposiciones primitivas, de la ley a que me vengo refiriendo.

En cambio, hizo otra cosa. Estimó más sencillo pedir un dictamen a la Contraloría General de la República, a fin de que este organismo dijera si la ley 8.895, al hablar de sueldo computable para el retiro, se refería al último sueldo o a los sueldos reajustados que se concedían posteriormente, de conformidad con las leyes en vigencia. Y la Contraloría —por la cual siento enorme respeto, a la cual rendí homenaie, en especial durante la Administración anterior, por estar convencido de que gracias a su acción se evitaron muchos excesos y demasías—, emitió uno o más informes sin tener, en mi concepto, en su poder antecedentes suficientes. Expresa, por ejemplo, la Contraloría que, examinada la historia de la gestación de la ley, no ha podido encontrar nada que le permita formarse juicio respecto de si el legislador quiso que el fondo de desahucio se formara con el último sueldo de retiro, o bien con los sueldos reajustados. Ello, en circunstancias de que acabo de leer la opinión del actuario que participó en este tipo de actividad y que dice todo lo contrario, al expresar sencillamente que el fondo de desahucio debe integrarse con el último sueldo percibido por el hombre en el momento de acogerse a retiro.

Ahora, el informe de la Contraloría fue — repito— en orden a que el descuento del 5% debería hacerse de los retiros reajustados.

Pero me pregunto: ¿la Contraloría es infalible? Por cierto, no lo es. Ni aun el funcionario respetabilísimo que la preside podría pretender semejante infalibilidad.

Y me formulo esta otra pregunta: el Gobierno, que para ciertas materias requiere, por ejemplo, la opinión del Consejo de Defensa del Estado, para otras, de la Contraloría, a fin de formarse juicio, ¿tiene obligación de acatar esos dictámenes y traducirlos en decretos? Contestar afirmativamente me parecería absurdo. Ni los informes del Consejo de Defensa ni los de la Contraloría tienen imperio alguno para obligar al Gobierno a dictar un decreto concordante con la opinión de aquellos organismos.

Ahora bien, ¿cuáles son las consecuencias que se han derivado de este decreto interpretativo de una ley? Ellas han sido tremendas, porque el individuo de tropa o el oficial que recibió, como fondo de desahucio, pongamos por caso 400 ó 500 mil pesos, ¿cuánto debe pagar hoy? ¿Creen Sus Señorías admisible que en virtud de un decreto estos hombres, que recibieron 400 ó 500 mil pesos, tengan que pagar hoy 2, 3 ó 4 millones de pesos?

Pero ¿se ha visto en la historia del País un reajuste de deudas —porque lo que ellos reciben no es sino un préstamo— en los términos en que lo vengo denunciando? -

A los más distinguidos juristas que se sientan en esta sala —y son muchos—, les

he oído algo que se me grabó para siempre: en Derecho Público, se puede hacer exclusivamente lo que la ley ordena.

Pues bien, para llegar a las tremendas extorsiones de que se hace objeto hoy día a los miembros en retiro de las Fuerzas Armadas, se empezó por dictar un decreto, porque cuando se ha querido que una deuda sea reajustable, se ha tenido el cuidado de sacar a luz la respectiva disposición legal. Me tomé el trabajo de buscar este antecedente y puedo decir que, en la historia de Chile, hay sólo tres decretos leyes, originados en las facultades concedidas por nosotros al Presidente de la República. que así lo preceptúan, y los tengo a la vista. sos.

Se sabe que sólo a partir del D.F.L. 2, sobre Plan Habitacional, se establece en nuestra legislación el reajuste de deudas por créditos y saldos de precio de venta de inmuebles. La norma se repitió en el D.F.L. 39, sobre enajenación de inmuebles de renta de instituciones de previsión, y en el D.F.L 76, sobre colonización. Pero el principio inamovible es que sólo se reajustan las nuevas deudas, no las contraídas con anterioridad.

Ahora me pregunto: cuando el Fisco se atrasa en cumplir sus obligaciones —lo que acontece con extraordinaria frecuencia—, cuando no paga a sus contratistas. a los proveedores de los hospitales, cuando no cancela aquellas deudas de tipo previsional a quien se retira del servicio público, ¿paga esas obligaciones reajustadas? Los industriales que obtienen del Banco Central o del Banco del Estado préstamos cuantiosos para introducir mejoramientos en sus empresas, ¿reembolsan alguna vez reajustados esos créditos? ¿Pagan en esa forma sus deudas los comerciantes y agricultores? No, señor Presidente. Nadie paga reajustadas sus obligaciones a menos que una disposición legal, como las ya citadas, así lo establezca en términos preci-SOS.

Ahora, ¿cuáles han sido las consecuencias del decreto dictado por el señor Ministro de Defensa Nacional? Yo las tengo aquí anotadas, y las daré a conocer brevemente al Senado.

Con el descuento del 5% sobre el último sueldo ganado, los retirados hasta diciembre de 1958 reembolsaban casi íntegro el monto del desahucio percibido; y, consecuentes con el principio de que nadie se beneficie a cuenta de otros, están dispuestos, como se ha hecho saber reiteradamente, a cubrir también aquella parte que debería cargarse a los intereses que redituaría el fondo.

Quienes reintegran en su totalidad ese desahucio, que está demostrado ser un anticipo o préstamo, jamás pueden perjudicar al personal en actividad y, mucho menos, ser los causantes del desfinanciamiento de la ley.

La posición de los retirados es que debe mantenerse el principio de honestidad elemental, fundamento de la ley, de que todos, sin excepción, procedan a la cabal devolución de lo percibido, aplicando, también, como es lógico, al personl en actividad dicho principio; con ello, a la vuelta de poco tiempo, desaparecería todo problema y la oficialidad joven y las clases quedarían garantidas en sus futuros derechos.

Una medida de excepción, de no exigir a los altos grados en actual servicio la total devolución de lo percibido, motivará el que los beneficiarios dejen saldos deudores del orden de los tres a cuatro millones de pesos cada uno, con lo que, a la vuelta de pocos años, se producirá un nuevo desfinanciamiento, el que corresponderá cubrir a los oficiales jóvenes en actual servicio.

Para demostrar en forma palmaria la falta de equidad que se comete con el aumento de los descuentos al personal en retiro, es conveniente recurrir a un ejemplo:

Supongamos el caso de dos oficiales cu-

ya carrera haya sido paralela, pero uno de los cuales se retiró en 1953 y el otro en 1959. El oficial retirado en 1953 recibió un desahucio de \$ 746.000, pero deberán efectuársele descuentos reajustados que alcanzarán a un monto de 5 millones 60 mil pesos, o sea, devolvería en exceso la suma de 4 millones 300 mil pesos. En cambio, el oficial retirado en 1959 recibió un desahucio de 8 millones de pesos, y sus descuentos sólo alcanzarán a 5 millones de pesos, con lo cual no reintegrará 3 millones de pesos de la suma que recibió.

Esta es la verdad descarnada que están viviendo 25 mil hombres retirados de las Fuerzas Armadas. Frente a este hecho, que yo estimo grave, ¿pueden los Poderes del Estado cruzarse de brazos? ¿Puede el Senado tener en su poder durante un año un proyecto que permite resolver el problema, sin despacharlo? ¿Puede el señor Ministro de Defensa Nacional seguir recurriendo a todo tipo de dilaciones para que el proyecto que nos llegó de la Cámara de Diputados y que satisface ampliamente la disposición consignada en la ley 8.895 no pueda encontrar su justa ecuación de justicia? Yo digo al Senado: ¿no se desprestigian las instituciones de la democracia con esta lenidad en resolver problemas que afectan a grandes sectores de opinión? ¿Qué excusa tenemos nosotros para decir que no podemos o no tenemos antecedentes en este instante para oír el clamor de los retirados de las Fuerzas Armadas? ¿Acaso no se sabe que ellos son hombres dignísimos que todo lo entregaron al servicio del País? Y si esto es así, ¿hasta cuándo vamos a continuar en esta línea culpable en que nos encontramos ahora?

Viajo periódicamente a las provincias que me honran con su representación en el Congreso, y en ellas recibo la visita de los humildes suboficiales que viven en Curicó, Talca, Linares y Maule. Todavía no he podido explicarles por qué el Senado no ha logrado dar solución a tal proble-

ma; por qué el Ejecutivo, por medio del señor Ministro de Defensa Nacional, no tiene jamás tiempo de llegar hasta nuestra sala a explicarnos cuál es su propósito frente a la tremenda inquietud que afecta a estos modestos servidores de las tres ramas de la Defensa Nacional. Estos suboficiales leen los diaros, escuchan la radio y conocen las extensas intervenciones de los señores Senadores. Pero dicen ellos: todavía no hemos encontrado, salvo una que otra excepción de tipo incidental, una palabra de justicia para nosotros que no tenemos fortuna, que no tenemos prensa, que no tenemos radio y que nos estamos recién organizando para golpear la conciencia de los hombres públicos e instarlos a que, de una vez para siempre, nos hagan justicia de acuerdo con lo que venimos pidiendo en forma tan insistente y reiterada.

formulando indicación para Termino que mis observaciones se transcriban al señor Ministro de Defensa Nacional y se le pida que, si es posible, concurra al Senado a decirnos por qué hay esta tardanza que se ha transformado en culpable- para oír el clamor de justicia de los miembros de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. Además, por intermedio del señor Presidente, quisiera rogar a la Comisión de Defensa Nacional —sin que esto signifique una medida coercitiva- que agote todos los medios a su alcance para dar satisfacción a lo que con tanta urgencia y, a mi juicio, con tanta justicia, vienen pidiendo los miembros en retiro de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

He terminado.

El señor VIDELA (Presidente). — La Mesa pondrá en conocimiento de la Comisión de Defensa Nacional las observaciones de Su Señoría y las transcribirá al señor Ministro del ramo.

En seguida, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor PABLO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—
Debo hacer presente que han solicitado la
palabra, por diez minutos, los Honorables
señores Tarud y Frei. Mientras tanto, propongo conceder la palabra a estos tres señores Senadores y prorrogar la hora para
que haga uso de la palabra el Honorable
señor Ibáñez.

El señor AMUNATEGUI.—¿ Pero quién va a hablar primero?

El señor VIDELA (Presidente).— El Honorable señor Ibáñez.

Si no hay oposición, se prorrogará la hora hasta cinco para las siete.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formulo indicación para que se publiquen "in extenso" las observaciones hechas esta tarde por nuestro distinguido colega el Honorable señor Correa.

Por otra parte, en mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, deseo informar a la Sala que en la última sesión efectuada por dicha Comisión se contó con la concurrencia del Ministro de esa Cartera. Dicho Secretario de Estado prometió asistir a la siguiente sesión que debió llevarse a cabo ayer, pero que fracasó por encontrarse presentes sólo dos señores Senadores.

En lo que a mí respecta, he tenido el mayor interés por resolver este problema que ha inquietado al Honorable señor Correa y al cual se ha referido en forma tan elocuente y elevada.

El señor VIDELA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para publicar "in/extenso" el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor Correa.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

PRESTIGIO Y EFICACIA DEL PARLAMENTO CHILENO

El señor IBAÑEZ.—Desde la apertura de este período de sesiones, numerosos Senadores han lamentado con dramático acento lo que ellos llaman reducción de las funciones parlamentarias y la consiguiente pérdida del equilibrio entre los Poderes del Estado.

No me hubiera atrevido a abordar este tema al incorporarme al Parlamento, pero no puedo silenciar mi opinión cuando se ha abierto debate sobre él, tanto más cuanto que mis puntos de vista pueden revestir valor precisamente por provenir de quien ha observado la política desde fuera y ha captado el juicio de los ciudadanos que no participan activamente en ella.

Los Honorables señores Ampuero, Contreras Labarca, Corvalán, don Luis, y Corbalán, don Salomón, se han referido ya a este tema. El señor Tomic lo planteó primero, refiriéndose directamente a lo que él llamó la degradación creciente del Parlamento Nacional; la pérdida de su prestigio y eficacia. Se ha querido, además, mostrar al Parlamento como una institución un tanto caduca y, aunque sin decirlo de frente, como una corporación que, en su forma actual, es ya anacrónica.

¿Qué hay de cierto en tan reiteradas afirmaciones y aventurados juicios? Hay—en algunos aspectos— mucho de cierto. Yo concuerdo en que nuestro Parlamento ha perdido prestigio y eficacia. Pero discrepo en la forma más rotunda de los motivos a que aquí se atribuye esa pérdida de su influencia en la conducción de los destinos nacionales.

Hace falta más realismo y mayor profundidad en el análisis de las causas de esa decadencia, para así saber a tiempo, como dijo el Honorable señor Tomic, qué debe ser abandonado, qué debe ser modificado, qué debe ser robustecido. Porque ello —como bien señaló el señor Senador— es el primer deber de quienes, de algún modo, participamos en la responsabilidad del destino de Chile.

Por desgracia, el Honorable señor Tomic no avanzó mucho más en el tema después de su prometedor exordio; confundió, a juicio mío, las causas del proceso de pérdida de prestigio y eficacia con sus efectos ulteriores, y aun con medidas ineludibles que debió adoptar el propio Parlamento para poner atajo a actitudes que lo desprestigiaban. Y así nos quedamos en definitiva sin saber qué era lo que teníamos que abandonar, qué debíamos modificar y qué precisábamos robustecer, para devolver al Parlamento su prestigio y eficacia.

Diría, además, que hace falta mayor coraje para observar y juzgar nuestras propias actuaciones, y mayor franqueza para señalar nuestras propias debilidades, que, al reflejarse sobre el Parlamento, lo debilitan.

Quisiera, pues, abordar este tema decisivo para el desempeño de nuestra función parlamentaria. Concretamente, quisiera precisar por qué decae el prestigio del Parlamento y se reduce su eficacia, entendiéndose por tal lo que esta palabra significa realmente. Porque nuestro Honorable colega señor Tomic da a las palabras que emplea un sentido muy personal y no pocas veces ambiguo. Dijo que él llamaba eficacia al ámbito de autoridad, de poder real, de funciones propias del Congreso Nacional. Pero eficacia es otra cosa: es la virtud, actividad, fuerza y poder para hacer, para actuar. Y es a ésta a la que me voy a referir. Porque si en nuestros debates no diéramos a las palabras el sentido que verdaderamente tienen, estaríamos, de partida, debilitando o comprometiendo la eficacia de nuestra propia acción.

El señor TOMIC— Pero, señor Sena-dor...

El Parlamento como tal no decae

El señor IBAÑEZ.— Por de pronto, quiero decir que el Parlamento, como ins-

titución, ni decae ni pierde su vigencia. Muy al contrario. Creados los Parlamentos para limitar y controlar los gastos del Soberano o del Estado, su generación democrática hizo de ellos el baluarte de las libertades públicas y, a la vez, la arena en que contendieron durante el siglo pasado todas las ideologías políticas.

Pero en la época en que vivimos, la legislación se orienta primordialmente a velar por el bienestar material de la colectividad, vale decir, de los ciudadanos, o sea, de los electores. Por este motivo, el Parlamento, cuya función económica consistía en establecer un prudente límite a los dispendios públicos, se transformó imprevistamente en el organismo que impulsa, bajo todas sus formas, el gasto de la colectividad. Concurren para ello la creciente presión de los electores y la pugna en que participan muchos políticos y Parlamentarios interesados en ganar posiciones electorales. Para este objeto, se satisfacen no sólo demandás justas; también se impulsan leyes que no se explican sino para captar el apoyo electoral de grupos, sectores o personas.

La función ordenadora de la economía colectiva que antes tenía el Parlamento, se convierte así en una labor que desquicia al País y desprestigia a quienes la realizan.

Y es entonces cuando la opinión pública reclama una reforma constitucional que prive al Parlamento de iniciativas en materia de gastos públicos. Debo, sin embargo, destacar que, fiel intérprete de los anhelos colectivos, y en resguardo además de su propio prestigio, es el mismo Parlamento el que acuerda una refoma constitucional que le cercena facultades inconvenientes y perturbadoras de sus altas funciones.

Cito este ejemplo para demostrar dos cosas: primero, que nadie ha venido a mutilar las funciones del Parlamento, y, segundo, que cuando el Parlamento se las ha quitado a sí mismo, lo ha hecho para acrecentar su prestigio y retornar a sus auténticas funciones.

Importancia de los debates políticos

El esclarecimiento de los grandes problemas políticos fue una de esas funciones. Y si el marasmo de épocas recientes hizo decaer los debates políticos, los acontecimientos a que está enfrentada nuestra generación los hará revivir en todo su vigor, so pena de extraviarnos en nuestro camino, de tornar infecunda nuestra acción, de perder y tener que reconquistar los valores espirituales que dan sentido a nuestras vidas.

El señor Rector de la Universidad de Concepción, don David Stitchkin, ha expresado en reciente discurso, entre otros conceptos que me gustaría citar, que "existe conciencia universal de que todo hombre y todo pueblo de la tierra deben tener acceso a una justa participación en el haber común, que, a su vez, debe ser fruto del esfuerzo mancomunado no sólo de los hombres de una generación sino de todas las generaciones. Este principio, que ya ha sido incorporado al patrón cultural de nuestro tiempo, es la más grande conquista de la época presente. Sólo está en examen, ahora, el proceso que ha de seguirse para lograr su más pronta y cabal realización".

"Para quienes deben formular el esquema del mañana", —agregó el señor Stichkin— "ha de mantener vigencia la premisa de que el hombre tiene fundamentalmente una preocupación de orden trascendente. Y que ésta reclama como único alimento el aire puro de la íntima libertad..."

"La reconciliación del ordenamiento jurídico con la realidad cultural, económica y social de nuestro tiempo, y la conjugación de una planificación económica social con la libertad individual, no son

los únicos temas de recia envergadura que deben abordar las universidades, etc".

Destaco el hecho profundamente alentador de que una de nuestras autoridades universitarias más eminentes comprenda y asuma, en la forma en que lo ha hecho el señor Stitchkin, la responsabilidad de su alto magisterio.

Pero esa responsabilidad, Honorables colegas, corresponde, además, y fundamentalmente, a los miembros de estas corporaciones parlamentarias Somos nosotros quienes debemos encontrar las respuestas a los grandes interrogantes de nuestra época y de nuestra patria, y señalar, además, los cursos de acción que resulten eficaces para satisfacer las necesidades colectivas.

Por qué se pierden el prestigio y la eficacia.

Si en verdad deseáramos conocer y corregir los motivos de esa reducción de prestigio y eficacia que nos preocupa, deberíamos tener la valentía de comenzar por interrogarnos sobre la forma en que nosotros desempeñamos nuestras funciones de Parlamentarios.

Permítanme Sus Señorías que me pregunte si el País podrá quedar satisfecho con meras enumeraciones de deficiencias, pero sin proponer en seguida la forma concreta de solucionarlas. ¿Creen Sus Señorías que bastará a determinados Parlamentarios adoptar un tono de indignada protesta para que el País olvide la participación que ellos tuvieron en los gobiernos que originaron o agravaron los males de que ahora reclaman? Yo no lo creo.

¿Es una demostración de eficacia parlamentaria sostener, como lo hizo un señor Senador, que en Chile existe un 42% de analfabetos? Tengo a la vista un cuadro elaborado por el Centro Regional de la UNESCO en La Habana, en que Chile aparece en materia de alfabetismo en el tercer lugar de América, con 19,9% de analfabetos. ¿Contribuye a la eficacia parlamentaria la desfiguración de la realidad al plantear los problemas públicos?

El señor PABLO.— ¿Me puede conceder una breve interrupción?

El señor IBAÑEZ.— Tengo limitado el tiempo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Yo le di una interrupción cuando me la solicitó.

El señor TORRES (Presidente).— La Mesa hace presente que el tiempo que queda es muy escaso. Deben considerar los señores Senadores que a las 7 comenzará otra sesión.

El señor IBAÑEZ.— Se dijo también en reciente intervención que en el mismo momento en que nace un hijo de esta tierra, queda marcada su suerte, porque si viene al mundo entre los desposeídos, le aguarda una existencia de frustraciones y amarguras. Me extraña mucho esta afirmación en labios de un Senador, porque creo que si nuestra democracia puede enorgullecerse de algo, es de dar acceso a todos los chilenos a las más altas posiciones económicas, sociales y políticas.

El señor TARUD— Eso no es cierto.

El señor IBAÑEZ.— La mejor demostración de lo que digo la encontramos en el propio Parlamento. La gran mayoría de los señores Parlamentarios nacieron en hogares sin fortuna económica. Muchos de ellos la adquirieron en el curso de sus vidas. Pero me parece que sería inferir una ofensa gratuita a quienes no tienen aquí una situación económica holgada, decirles que sus vidas se desarrollan entre frustraciones y amarguras. ¿Prestigian a esta corporación tales afirmaciones?

Y frente a las reformas que están de moda, ¿qué hacemos nosotros?; ¿dónde hemos realizado un debate sobre los problemas profundos de nuestra educación?; ¿cuándo hemos analizado los programas anacrónicos, vacíos y desvinculados de nuestras realidades, que deforman a las

nuevas generaciones llevándolas por el camino de un verbalismo estéril, hacia el fracaso de sus vidas?

El señor RODRIGUEZ.— Lo hemos hecho, señor Senador, e incluso han participado distinguidos representantes del Partido Liberal.

El señor IBAÑEZ—¿Cuál ha sido nuestra reacción ante las gravísimas denuncias del Director de Bibliotecas señor Guillermo Feliú Cruz? Ninguna, porque estábamos muy absortos escuchando discursos sobre los estudiantes que lanzaban piedras a la policía. Tan absortos que no reparamos que en Colombia también los estudiantes lanzaban piedras a la policía. Y en Brasil, las policías recibían a su vez las piedras de los estudiantes. Y también en Méjico y en Perú y en Argentina.

El señor TOMIC.— Era de las balas de lo que protestábamos nosotros.

El señor IBAÑEZ.— Entre tantos discursos que escuchamos aquí en esos días, los verdaderos problemas educacionales quedaron absolutamente olvidados; como tampoco advertimos que las "espontáneas" protestas de los estudiantes chilenos tenían un curioso y repetido eco de "coincidencias" latinoamericanas.

¿Y qué explicarle a la opinión pública sobre la ley de jubilación de los Parlamentarios? ¿No advirtieron Sus Señorías el efecto que tuvo sobre el prestigio del Parlamento el privilegio que se autootorgaron los legisladores? Ello es tanto más gravecuanto que cada uno de nosotros conoce cada día casos y más casos de personas de avanzada edad, entre ellos prestigiosos educadores, que, después de trabajar cuarenta o más años, perciben pensiones miserables.

La reacción contra el Parlamento que produjo esta ley me obligó, en la reciente campaña electoral, a salir en defensa de él en la única forma como yo podía hacerlo: asegurando a mis electores que presentaría un proyecto de ley para corregir tamaña injusticia, lo que haré en fecha

muy próxima. Y cuento con que en esa oportunidad recibiré el especial respaldo de mis Honorables colegas que subrayan su carácter de representantes del pueblo y a quienes, con tanta frecuencia, debemos escuchar sus lecciones sobre justicia social.

La verdad es que debemos reconocer que en la acción parlamentaria nos circunscribimos, de preferencia, a los grandes, breves y vibrantes enunciados: reforma agraria, revolución social, reforma de estructura, voluntad de cambio. Pero en el ánimo de la ciudadanía, estas expresiones no logran ocultar la ausencia de estudios y de proposiciones parlamentarias para solucionar sus problemas cotidianos y concretos, que ahora están siendo resueltos, progresivamente, por el Poder Ejecutivo.

Equilibrio de los Poderes del Estado

Llegamos aquí a las causas del desequilibrio que existiría entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Pero previamente es necesario decir en la forma más enfática que no ha habido mutilación alguna de facultades parlamentarias y que el Poder Ejecutivo tampoco cuenta en la actualidad con una mayoría política que le permita ganar, para sus puntos de vista, las votaciones del Congreso.

El señor TOMIC.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Senador?

El señor IBAÑEZ.— Tendría mucho agrado en concedérsela, Honorable colega, pero el corto tiempo de que dispongo no me lo permite.

El señor RODRIGUEZ.—Le abonamos el tiempo que ocupen las interrupciones.

El señor VIDELA (Presidente) — El Honorable señor Ibáñez no desea conceder interrupciones, en vista de que dispone de poco tiempo para el desarrollo de sus observaciones.

El señor RODRIGUEZ.— Entonces, que no las pida cuando hablamos nosotros.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.— He escuchado a Su Señoría con toda atención...

El señor AMUNATEGUI.— Nosotros no hemos interrumpido a Sus Señorías.

El señor IBAÑEZ— ¿Podría, entonces, sostenerse que ha habido una disminución del Parlamento frente al Poder Ejecutivo? Podría en la práctica, admitirse este aserto, pero por razones que aquí no se han dicho y que vale la pena analizar.

La colectividad exige fundamentalmente que sus problemas sean atendidos y resueltos y recurre a quien se demuestre capaz de satisfacerlos. Nosotros hemos sido testigos de cómo ha crecido la influencia del Parlamento cuando Gobiernos ineficaces han dejado sin solución los grandes problemas nacionales, y ahora presenciamos el hecho inverso: el ciudadano que requiere una casa, por ejemplo, conoce perfectamente los medios que le permitirán realizar tal anhelo y utiliza con interés y con entusiasmo las diversas fórmulas que ha creado el Poder Ejecutivo para satisfacer tan justa aspiración. No requiere, pues, de un padrino influyente, porque la construcción y obtención de habitaciones está sujeta a normas de equidad que rigen por igual para todos los ciudadanos.

Tampoco se requieren influencias para obtener licencias de importación, porque nuestro comercio exterior es libre; ni es necesario apoyo político para obtener la pavimentación de un camino, porque los caminos se están pavimentando a un ritmo extraordinariamente rápido y conforme a una estricta y lógica prelación. Así, podría citar muchos otros ejemplos demostrativos de que el entrabamiento de los servicios públicos dio, en otra época, a los Parlamentarios la oportunidad de intervenir para evitar una paralización de la vida nacional.

Pero sería hacerle un cargo gratuito al Parlamento sostener que hoy día, porque esas intervenciones ya no son requeridas, se ha reducido el ámbito de sus funciones.

El servicio a los electores

Aquí desearía poner de relieve una profunda transformación que se realiza en nuestra vida política. Cuando el cuerpo electoral de nuestra patria era pequeño, hubo muchas organizaciones electorales basadas en el servicio personal y directo de los electores. Las protestas que hemos escuchado con motivo del proyecto de ley que deroga las consejerías parlamentarias nos han mostrado el desagrado y la preocupación que significan, para muchos, la reducción de ese "ámbito de servicios", tan importante como elemento electoral.

Pues bien, sostengo que esa reducción anticipa o acelera lo que debe ocurrir de todos modos, a breve plazo, por el fuerte incremento del cuerpo electoral; esto es, que los Parlamentarios tendrán que ser intérpretes y guías de las grandes corrientes de opinión pública, y no meros servidores del interés personal de alguno de sus electores.

El señor QUINTEROS.—; O de algunas sociedades!

El señor IBAÑEZ.— Conste que, al hacer estas observaciones, no puedo ocultar mi admiración por la tarea agobiadora que realizan muchos Parlamentarios para atender las demandas de sus electores y cumplir exigencias que en muchos casos no responden a ningún compromiso contraído con ellos. Yo mismo recibo infinidad de peticiones y reconozco la justicia de muchas y la obligación ineludible de preocuparme de algunas. Pero mi punto de vista en las ideas que vengo exponiendo mira primordialmente hacia el prestigio y la eficacia del Parlamento. Sostengo que nosotros estamos aquí fundamentalmente para otro tipo de tareas: para preocuparnos de los grandes problemas nacionales y regionales y para estudiar y proponer sus más acertadas soluciones.

La responsabilidad de dirigir

Quiero recordar que, interrogado una vez Mr. Churchill sobre qué opinión le merecía un destacadísimo político norte-americano, contestó que a él le resultaba muy difícil mirar hacia arriba a un hombre que estaba agachado, con el oído junto al suelo, para captar hacia dónde se dirigían los pasos de la multitud.

He aguí una respuesta que arroja, a mi juicio, mucha luz sobre el tema en debate. Cuando los hombres que han recibido un mandato para conducir los destinos del País eluden su difícil deber de dirigir y optan por seguir los pasos de los dirigidos, la colectividad deja de prestarles acatamiento y, por ello, pierden prestigio y eficacia. Este temor o esta impotencia para asumir responsabilidades directivas conduce ineludiblemente a la demagogia. Porque la demagogia es, en última instancia, una técnica para ocultar una incapacidad presente tras la ilusión de un futuro hacia el cual se intenta proyectar las esperanzas del electorado. La etapa final en esta sucesiva disolución de la verdadera autoridad es el caudillismo, que, como lo revela la etimología del vocablo, es el ejercicio del poder por el hombre de la cauda, de la cola.

El señor TOMIC.—Depende de quién lleve la cola.

El señor IBAÑEZ.—; Qué diversa es la concepción del poder que tiene Mr. Churchill! Durante toda su vida ha marchado al frente de la nación inglesa, seguido por muchos o pocos, a veces por nadie; respaldado por sus grandes aciertos o asumiendo virilmente la responsabilidad de suserrores; predicando durante años en el desierto, pero sin ceder a la multitud ni rebajar su posición de hombre de estado, aunque quedara solo; recibiendo en la hora trágica la adhesión incondicional de su patria, para salvarla y conducirla al triunfo y, en seguida, ser derrotado en las elecciones inmediatas; volviendo a comenzar de nuevo contra la marea adversa, hasta terminar, en el ocaso de su vida, imponiendo a su país, con un triunfo ejemplar, las ideas políticas que siempre sustentó.

He aquí, tal vez, la más alta demostración de autoridad, de prestigio, de eficacia; la del hombre que no claudica, la del que conoce y acepta sus responsabilidades y no les teme ni a las veleidades de la opinión pública ni a la ingratitud; ni se deja invadir por la desesperación del colapso inminente, ni anhela honores ni se envanece en el triunfo.

¡Mister Churchill ha sido el político más grande y prestigioso de nuestra época, porque nunca abdicó su responsabilidad de dirigir y porque jamás se dejó guiar por los pasos sin rumbo de la multitud!

La autoridad, atributo moral

La autoridad es, pues, un atributo moral. Por ello, los artículos de la Constitución tienen diferente dimensión según sean aplicados por gobernantes que tengan autoridad o por hombres que carezcan de ella.

El prestigio y la eficacia del Parlamento no dependen tampoco de determinadas disposiciones legales o constitucionales que, por lo demás, no han tenido alteración alguna en Chile en los últimos tiempos. Ese prestigio y esa eficacia dependen exclusivamente de nosotros, los Parlamentarios.

El Ejecutivo se ha caracterizado por la seriedad de sus procedimientos y por la eficacia de su acción, no obstante las adversidades de la naturaleza y la adversidad aún mayor de haber recibido un país desquiciado material y moralmente. No se explica en otra forma que la verdadera autoridad, aquella que emana del acatamiento espontáneo y voluntario de los gobernados, se haya desplazado notoriamente hacia el Poder Ejecutivo. Y las razones de este desplazamiento están a la vista. Frente a las angustias de la desvalorización de la moneda, los políticos ofrecían más y más reajustes, pero el descalabro, en lugar de terminar, fue en aumento. El

actual Gobierno se enfrentó con este engaño, virilmente y sin hacer cálculos políticos. Los resultados revelan una estabilidad de precios que, aunque no absoluta, ha puesto término, al menos, al despojo masivo de que eran víctimas todos los que vivían de un sueldo o de un salario.

Fueron otras Administraciones las que

dejaron a grandes sectores de nuestros conciudadanos viviendo en poblaciones "callampas". Estas están siendo reemplazadas hoy por habitaciones higiénicas y por casas y viviendas construidas en cantidades tales que antes no pudieron ser siquiera imaginadas. En 1960, por primera vez en largos años, se ha construido un número de casas superior al requerido por el crecimiento vegetativo de la población; y aunque se trate de manipular toda clase de artificiosas estadísticas, es absolutamente imposible negar la impresionante movilización de recursos y energías nacionales que, por intermedio de las corporaciones públicas y de las muchas entidades privadas que sólo recién comienzan, nos entregarán en los años venideros un número creciente de viviendas hasta borrar el recuerdo del vergonzoso déficit habitacional que recibió la actual Administración.

El ritmo de construcción de escuelas ha aumentado...

El señor QUINTEROS.—; En cuántos años, señor Senador?

El señor AMPUERO.—; Me permite una breve interrupción?

El señor IBAÑEZ.—... a más del doble, señores Senadores...

El señor AMPUERO.—; Poblaciones que nadie recibe!

El señor IBAÑEZ.— ..., y habrá que aumentarlo todavía mucho más para colmar los déficit de edificación escolar que se produjeron en los gobiernos en que participaron aquellos de mis Honorables colegas que, en un acto que tal vez sea de arrepentimiento, denuncian con airada voz el escándalo de la escasez de locales escolares.

Este Gobierno solucionó virtualmente el problema de la locomoción colectiva, que tan gravemente afecta a los hombres v mujeres de trabajo, sujetos al vejamen cotidiano a que los sometía la incuria de otra Administración en la cual participó decisivamente un partido que hoy se singulariza por sus ataques al actual Gobierno. Lo mismo ocurrió con las vías de comunicación, cuvo abandono tenía desarticulado al País. Así, los Ferrocarriles del Estado, convertidos en un montón de fierros viejos, estaban a punto de paralizarse y dejar sin empleo a miles de hombres que laboran en esta empresa, que antaño fue orgullo de los chilenos.

El ejemplo se repite con la parcelación de las propiedades agrícolas que el actual Gobierno se empeña en acelerar y a la cual se oponen los partidos que aquí reclaman la división de la tierra, pero que en los campos organizan la oposición a tales proyectos en un vano intento de detener las realizaciones sociales de la Caja de Colonización Agrícola.

También se han hecho aquí patéticas referencias a las condiciones sanitarias del País. ¿Y cuál es, a este respecto, la acción del Gobierno? Entre los hospitales en construcción, más los que corresponden a propuestas que serán adjudicadas en el curso del año, se llega al número impresionante de 52 establecimientos hospitalarios que pronto ampliarán los Servicios de Salud.

Estas son, entre muchas otras, las verdaderas razones por las cuales se ha desplazado hacia el Poder Ejecutivo esa autoridad cuyo desvanecimiento añoran muchos miembros del Poder Legislativo.

El conflicto que enfrenta el régimen representativo

Señor Presidente:

Como Parlamentario, es mi mayor anhelo que esta alta corporación participe, por medio de sus debates y aprobando proyectos de ley realistas y concretos, en todas las obras de progreso y bienestar para nuestra patria que acabo de enumerar, y en muchas otras más. Ello abreviará el tiempo que requiere la restauración de Chile, y tal proceder restituirá, además, al Parlamento todo su prestigio y toda su eficacia.

Pero aún debo referirme al carácter universal que tienen estos conflictos de los Parlamentos.

No quisiera que mis Honorables colegas atribuyeran a las palabras que he dicho la mínima intención denigratoria; primero, porque este debate no lo he iniciado yo; en seguida, porque sólo pretendo aportar soluciones para restablecer el prestigio del Parlamento, y, finalmente, porque no se trata de una situación que afecta sólo a Chile. En efecto, en la medida en que en todo el mundo ha aumentado el cuerpo electoral, se ha multiplicado la presión de los electores sobre los miembros del Parlamento, y se perturban de tal modo las funciones de éste.

Salvador de Madariaga ha hecho el penetrante análisis siguiente, que incluye sus experiencias sobre el Parlamento español:

"La más importante de las deformaciones infligidas al sistema liberal-democrático por los defectos de la naturaleza humana es quizá la tendencia a transformar a los representantes parlamentarios en agentes de los intereses locales más influventes en el distrito electoral. Nadie que tenga alguna experiencia en los negocios públicos habrá dejado de observar la gravedad de este cáncer de la vida colectiva. que consume de modo especial a las democracias liberales. El infeliz representante parlamentario se ve obligado no sólo a ajustar sus opiniones y el nivel de su pensamiento político a las opiniones y el nivel de sus electores —lo que ya es bastante grave en la mayoría de los casos, sino también, lo que es mucho peor, a establecer una especie de agencia para oir las reclamaciones, justificadas o no. y las aspiraciones, sensatas o descabelladas,

de su clientela electoral. El diputado malgasta su tiempo, descuidando los intereses generales del Estado, y aun lo que pudiéramos llamar intereses generales de su ambiente local, para ir y volver de Ministerio en Ministerio, colocando aquí una maestra y allí un cartero, arrancando derechos protectores para las mercaderías de tal o cual poderoso subscriptor de sus fondos electorales y, en general, invirtiendo constantemente la jerarquía de los intereses, para poner sobre los de la Nación, los del último de sus electores".

El señor TARUD.—No son de la Oposición esos Parlamentarios.

El señor IBAÑEZ.—Es interesante revisar también qué se ha hecho en otras naciones para impedir esta presión que atenta en definitiva contra el prestigio y la eficacia de estas corporaciones.

La reforma constitucional de Francia buscó la manera de encauzar la opinión pública valiéndose de grandes partidos. Privó, además, al Parlamento de ingerencias directas en la conducción de los negocios públicos, para reservarle el papel trascendental de fijar normas y de establecer líneas básicas dentro de las cuales corresponde al Ejecutivo ejercer sus funciones. De este modo los Parlamentarios franceses pueden abocarse a los grandes problemas de su patria sin estar sometidos a la dependencia cotidiana de sus electores.

Oposición entre plebiscitos democráticos y "democracia directa"

Debo aclarar, además, que el referéndum francés que aprobó la reforma constitucional nada tiene que ver con lo que se ha llamado democracia directa, y que, por lo mismo, el Honorable señor Tomic incurrió en una confusión al asociar en su discurso estos dos conceptos. Los plebiscitos son actos democráticos, vale decir, consultas realizadas conforme a normas jurídicas y que permiten a todos los ciudadanos de un país expresar su opinión con absoluta libertad.

El señor TOMIC.—No, señor Senador. Me permite una interrupción?

El señor IBAÑEZ.—Perdóneme, estoy dando las explicaciones.

El señor TOMIC.—Me parece que por lo menos a un Senador se le debe permitir exponer siquiera su propio criterio cuando es aludido.

El señor IBAÑEZ.—Por lo menos, permítame terminar el análisis que estoy haciendo.

El señor TOMIC.—Una interrupción debe concederse por caballerosidad.

El señor AMUNATEGUI.—Puede contestar después Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Ayer le concedimos al Honorable señor Ibáñez todas las interrupciones que pidió. El trato no es equitativo.

El señor IBAÑEZ.—Lo que se llama democracia directa es todo lo contrario: es la acción de la masa frente al Poder, fuera de las instituciones y de las vías legales. Esta técnica es característica de todas las dictaduras contemporáneas, porque los totalitarismos pretenden ser el pueblo, y por eso lo suplantan en la acción directa, hasta llegar al poder, para, una vez conseguido tal objetivo, ejercer ese poder contra el pueblo y aplastarlo bajo la dictadura.

Por lo mismo, los plebiscitos democráticos como el realizado en Francia, son todo lo contrario de la acción directa y constituyen los mecanismos jurídicos que una democracia usa para perfeccionarse.

En Alemania, debido al régimen federal y a un mecanismo legislativo que fue creado teniendo presente las anomalías que perturbaban a otros parlamentos, la Dieta de Bonn pareciera estar libre de esta reducción de su eficiencia y su prestigio. Y respecto de Italia, tuve ocasión de tratar el tema con un distinguido Parlamentario y alto dirigente de la Democracia Cristiana de ese país, quien me declaró que ellos estaban gravemente preocupados con la creciente presión del electorado sobre los Parlamentarios. La solu-

ción italiana a este conflicto consiste en duplicar el número de Senadores, pero tal modificación establece que los nuevos miembros de esa corporación no serán de elección popular.

El señor QUINTEROS.—; Y quién los nombra?

El señor AMPUERO.-El Rey.

El señor IBAÑEZ.—No, señor Senador, son designados por derecho propio.

Actitud rectificadora del Senado chileno

Tenemos, finalmente, el propio caso chileno, o, más exactamente, el caso de nuestro propio Senado.

Sus Señorías recordaron hace pocas sesiones lo que sucedía con las infinitas y abigarradas indicaciones que se transformaban en artículos de leyes que nada tenían que ver con ellas. Los Parlamentarios antiguos y también quienes no pertenecíamos al Congreso no olvidamos los abusos increíbles a que dio origen esta perversión de las normas para legislar, y el desprestigio creciente que cayó sobre el Congreso a causa de este vicio.

Pues bien, en un gesto que mucho honra al Senado, no se esperó una reforma constitucional para poner término a tan inconveniente sistema. Con toda expedición, el Senado acordó modificar su reglamento y adoptó el texto actual del artículo 112, que fue blanco de muchos debates durante las últimas semanas.

Destaco aquella actitud, porque denota un sentido de responsabilidad digno de alabanza. El artículo 112 fue aprobado por la unanimidad del Senado, pues ningún señor Senador quiso restar su concurso a una disposición que, junto con poner término a un régimen profundamente pernicioso, restablecía el prestigio y la autoridad de esta rama del Congreso.

Hoy día, después de haber escuchado las protestas de algunos Honorables colegas por las facultades que establece el referido artículo del Reglamento, tengo que preguntarme si han variado las circunstancias que en aquel momento hicieron reaccionar al Senado en forma tan enérgica y unánime.

Desgraciadamente, señor Presidente, mi respuesta es negativa. Y tiene que serlo, después de haber visto como fueron rechazadas las observaciones que hizo el Ejecutivo a diversas leyes, y como las abrumadoras razones...

El señor AMPUERO.— Rechazadas por abrumadora mayoría...!

El señor IBAÑEZ.— ...en que éstas se fundaban, fueron desechadas sin controvertirlas ni dar explicación alguna sobre los motivos en que se basaron esos rechazos.

Pero lo más grave de este hecho, señor Presidente, tal vez sea que las tribunas del Senado se hallaban repletas de electores interesados en el rechazo de las objeciones del Ejecutivo y que esos electores, que intercambiaban con algunos Honorables colegas, eufóricos gestos de entendimiento, muy pronto sentirán burladas sus expectativas al observar que los artículos que a ellos les interesaban fueron despachados sin financiamiento alguno.

El señor RODRIGUEZ.—; Cómo el proyecto de reajuste a las Fuerzas Armadas, ahora!

La relación entre los poderes varía según se ejerzan sus funciones

El señor IBAÑEZ.—Creo haber señalado ejemplos sobradamente elocuentes para demostrar dónde radica la reducción de prestigio y eficacia del Parlamento que, con tanta razón, a todos nos preocupa.

Los mecanismos constitucionales nada tienen que ver con ello. El prestigio y la autoridad del Ejecutivo y del Parlamento y la relación de poderes entre ambos depende fundamentalmente de cómo ejerza sus funciones cada cual. Nada nos impide a nosotros ocuparnos en todos los problemas nacionales y aportar soluciones eficaces para ello. Pero, si no ejercemos

plenamente nuestras altas funciones, tam poco podemos pretender que nuestro prestigio permanezca incólume, ni que la autoridad se desplace espontáneamente hacia el Poder del Estado que demuestre mayor voluntad realizadora.

Revisando la Constitución a la luz de lo que hoy acontece, advierto una sola disposición que pudiera interpretarse como ventajosa para el Poder Ejecutivo: el Presidente de la República no puede ser reelegido, en tanto que la facultad de reelección de los Parlamentarios sea, tal vez, la causa recóndita de muchos de los sinsabores de que ahora nos lamentamos.

Réstame decir que si he abordado esta materia, de suyo compleja e ingrata, es porque en los momentos actuales existe una razón de extrema gravedad que nos impide silenciar nuestra opinión ante el tema propuesto.

Amenazas contra el régimen constitucional

La autoridad del Parlamento tiene que ser restablecida en todo su vigor, porque ahora estamos expuestos a la amenaza frontal de quienes realizan los mayores esfuerzos para derrumbar nuestro régimen constitucional y hacer caer ese bastión de libertades públicas que es el Congreso Nacional.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Como lo hace la Derecha, en este momento.

El señor IBAÑEZ.— Aquí se ha hablado del espíritu de Tartufo, y yo recojo esa
expresión, porque ella describe muy acertadamente la tortuosa conspiración que se
gesta contra el Parlamento. Efectivamente, también estamos amagados por el espíritu de Tartufo, pues aquí hay defensores del régimen parlamentario que son
sus más violentos detractores fuera de él;
aquí ellos se visten y se revisten con nuestra gran tradición parlamentaria, para
proclamar, en seguida, en la calle, en la
provincia y en el extranjero, la necesidad

de arrasar, cuanto antes, con estas corporaciones y con todo nuestro régimen institucional, que se opone como valla insalvable a sus mal disimulados designios totalitarios.

Digo que las instituciones democráticas constituirán una valla insalvable, en el entendido de que tenemos la firme intención de rehacer todo su patrimonio moral, toda su eficacia y todo su prestigio. Porque lo único que puede detener a los que pretenden sepultar nuestra libertad, es la voluntad realizadora que seamos capaces de demostrar en la gestión de estas instituciones; es el indiscutido prestigio de nuestros procedimientos. Será la autoridad moral, en suma, el más sólido y decisivo respaldo en nuestra lucha por la libertad.

El liberalismo, una actitud ante la vida

Y las graves amenazas que hoy se ciernen sobre la libertad harán comprender, además, a los detractores del liberalismo, la vigencia permanente de nuestra doctrina política. Reconocemos, sí, que, cuando las libertades están exentas de acechanzas, el sentimiento liberal se debilita; pero, cuando se las trata de destruir, renace renovado y avasallador, como se demuestra hoy en todos los países de la Europa.

En cada época, el pensamiento liberal encuentra las formas más adecuadas y eficaces para resolver los problemas públicos sin reducir el ámbito de la libertad. Y, por ello, el liberalismo no es un concepto teórico y caduco, sino una actitud ante la vida, siempre actual y plena de vigor.

Es inútil que nuestros adversarios intenten definirnos según sus propias y arbitrarias conveniencias, tratando de que aparezcamos adscritos a un pasado sin vigencia. La realidad habrá de demostrarles que no vivimos en Manchester en el siglo XVIII, sino que nuestra inspiración proviene de esta Europa de la segunda mitad del siglo XX y, en particular, del pensamiento de Bonn, que es hoy la avanzada del liberalismo.

Los cambios que tome el socialismo

Son estas razones las que no nos hacen temer en forma alguna a los cambios con que se nos amenaza, pues no ha existido pensamiento político que haya producido cambios más rápidos y más profundos que el pensamiento liberal contemporáneo. De ahí que quienes temen a los cambios que se están produciendo en el mundo occidental sean, por el contrario, los que profesan las ideas socialistas. Ellos han visto el derrumbe del laborismo británico, hoy sin programa ni destino; han sido testigos del impresionante descrédito del socialismo francés; de la abjuración pública de la doctrina socialista a que se vio forzado el partido social demócrata alemán...

El señor AMPUERO.— ¿Cuántos Diputados tiene el partido laborista británico?

El señor AMUNAEGUI.— El doble de los que tienen Sus Señorías

El señor IBAÑEZ.— ...cuando reconoció en su programa la necesidad de la libre iniciativa y de las empresas privadas; de la relegación de Karl Marx al papel de profeta frustrado, en una Europa en que los hombres más humildes alcanzan niveles insospechados de bienestar material y de perfeccionamiento espiritual.

Por todo ello, el socialismo se ve forzado a buscar como último refugio el sistema totalitario; esto es, un régimen que aplaste la expresión de los anhelos y la libertad espiritual del hombre.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Y aquí en Chile, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón). —Como Oliveira Salazar, en Portugal.

El señor IBAÑEZ.— Y aquí en Chile, señor Presidente, continuaremos con paso acelerado los grandes cambios que también nosotros estamos realizando. 40.000 nuevos propietarios en 1960, número que habremos de aumentar año a año, hasta que todo jefe de familia posea, por lo menos, su propia casa.

Y nos esforzaremos y actuaremos con máxima eficacia y con indomable ahinco para que los proletarios, los desposeídos de hoy, sean los propietarios de un muy próximo mañana.

Por mucho que disguste a quienes cifran su porvenir electoral en la permanencia de un régimen de proletariado, habremos de continuar sin desmayos la política que acabo de esbozar, porque ése es nuestro deber de hoy para con la Nación, y ese deber sabremos cumplirlo con absoluta fidelidad.

Trabajo en lugar de academia

Señor Presidente:

Me excuso por la extensión de estas reflexiones, y deseo terminarlas diciendo que comparto plenamente un punto de vista de mi Honorable colega señor Luis Corvalán cuando dijo, hace pocos días, que debíamos traer al debate de esta corporación los grandes problemas de nuestro tiempo y de nuestro país, no para hacer academia sobre ellos, sino para darles verdadera solución.

Respondo, pues, al planteamiento que nos hizo, al comenzar el actual debate, el Honorable señor Tomic, diciendo sucintamente que lo que debe ser abandonado es la creencia de que el interés del País coincide necesariamente con los intereses electorales y con impacientes ambiciones políticas; que lo que debe modificarse son las actitudes demagógicas y las posiciones retóricas, y que lo que debe robustecerse es nuestro afán de trabajo para proponer soluciones reales a los problemas de Chile.

Sé que estas palabras interpretan el anhelo, o la voluntad de cambio, como se dice ahora, de inmensos sectores del País. Sé también que, de ser acogidas, no tendremos que volver a lamentarnos de que el Congreso pierda su autoridad, su eficacia o su prestigio.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Jaramillo y Letelier formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ibáñez.

El señor TORRES (Presidente).— Si a la Sala le parece, así se acordaría. Acordado.

EDIFICIO PARA OFICINAS DEL REGISTRO CI-VIL, IDENTIFICACION, INVESTIGACIONES Y JUZGADOS DE MAYOR Y MENOR CUANTIA, EN TALCAHUANO.—OFICIOS.

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Pablo pide se envíe oficio en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas "para solicitar disponga los fondos necesarios para la construcción de un edificio en el lote de terreno, propiedad fiscal, y que se encuentra ubicado en Avda. Blanco Encalada, entre las calles Baquedano y Angamos, de la ciudad de Talcahuano, con una superficie de 1.347,25 m2., actualmente disponible. Este edificio sería destinado a la instalación y funcionamiento de las siguientes Oficinas Públicas: Registro Civil, Identificación, Investigaciones. Juzgados de Mayor y Menor Cuantía.

Las reparticiones anteriormente indicadas se encuentran actualmente funcionando en lugares ruinosos e insalubres, pues sus antiguos locales fueron destruidos por los efectos del sismo del año pasado".

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

CREACION DE LA CORPORACION DEL COBRE EN CHILE Y ESTANCO DE LAS EXPORTACIO-NES DE ESTE METAL A FAVOR DEL ESTADO.

El señor TOMIC.—; Me permite, señor Presidente?

Respecto de la Cuenta, quisiera hacer a la Mesa una observación: en el proyecto que presentamos para la creación de la Corporación del Cobre de Chile y el estanco de las exportaciones de este metal a favor del Estado, por un error, no fue acompañada la exposición de motivos. Desearía se nos autorizara para acompañarla ahora.

El señor TORRES (Presidente) — Así se hará, Honorable Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

PRESTIGIO Y EFICACIA DEL PARLAMENTO CHILENO.

El señor TOMIC.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Frei?

El señor FREI.—Señor Presidente, le concedo una interrupción al Honorable señor Tomic.

El señor TORRES (Presidente).— Debo recordar a Su Señoría que su interrupción debe computarse dentro de los diez minutos que corresponden al Honorable señor Frei.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, sé que no es obligatorio informar a los Senadores que han promovido un debate, que se van a comentar sus palabras; sin embargo, es una antigua cortesía en el Senado y una caballerosidad que enaltece la diaria convivencia.

No fui advertido por el Honorable señor Ibáñez de que iba a recoger fundamentalmente mi discurso para su intervención de esta tarde; de modo que sólo he oído parte de lo dicho por él con relación a lo que yo he afirmado.

Tampoco, creo, contribuye en nada "al esclarecimiento de los grandes problemas nacionales", el intervenir con exposi-

ciones escritas que se transforman en monólogos que no permiten el debate que, justamente, contribuiría a tal esclarecimiento, y, por el contrario, reducen al Senado a una "sala de lectura en alta voz".

Tal vez por este motivo en los Parlamentos más prestigiosos del mundo, se prohibe a sus miembros leer discursos escritos, pues tal prohibición es la única garantía de que los Parlamentarios expresen realmente sus propios juicios e ideas, y de que éstos sean producto de un largo estudio y detenida meditación.

Varios señores SENADORES.— Muy bien.

El señor TOMIC.— Finalmente, en lo que respecta al fondo del debate, debo agradecer al Honorable señor Ibáñez su referencia. Estoy satisfecho abierto esta controversia sobre problema tan fundamental, relativo a la pérdida de prestigio y a la pérdida de eficacia de las instituciones de la democracia chilena. Es ésta la mayor amenaza que pesa sobre el régimen actual de instituciones en el País. El espíritu revolucionario es consecuencia directa de la inadecuación de las instituciones a las necesidades del pueblo, de la comunidad nacional, y, particularmente de las grandes masas asalariadas, que constituyen las mayorías nacionales.

Demostré el fracaso del régimen económico-social bajo el cual vivimos, realidad trágicamente expresada en los resultados que señalé en mi discurso con estadísticas extraídas de organismos del Gobierno y de organismos internácionales. Son realidades que no han sido controvertidas esta tarde y que no podrán serlo. Pero no me limité a denunciar ese fracaso: en la parte positiva de mi exposición, cuidé de trazar las grandes líneas directrices que nosotros ofrecemos a nuestra patria al hablar de un orden nuevo, que permita a nuestro pueblo vivir con dignidad. Dignidad para vivir que supone simultáneamente la libertad y el pan. Hablar de esto ha sido llamado "demagogia". ¡No hay paciencia

más larga que la paciencia de los "satisfechos" de este mundo con el hambre de los desposeídos. ¡Con qué virulencia denuncian el "materialismo" de los que piden pan, trabajo y techo!. Los materialistas son los que pueden tener esta larga paciencia. Pero en Chile se está llegando a un peligroso límite que amenaza con romper la paciencia de los desposeídos, de los pobres, de los sin trabajo, de los que reciben menos de lo que necesitan para incorporarse a las exigencias elementales de la civilización. De eso se trata. De esto y de nada más.

Traje, la otra tarde, la voz de la democracia cristiana para señalar los cambios que estimamos necesarios como patriotas y como cristianos. Hay un orden de cosas en cuya defensa no nos interesa participar, precisamente porque nos hemos organizado para sustituirlo por un nuevo orden más cristiano y eficaz.

Un orden vitalmente cristiano en que la libertad no sea una realidad de la cual disfruten unos pocos, mientras para la inmensa mayoría no significa sino una frase retórica bajo la cual se perpetúan condiciones de vida y de trabajo en que la frustración es la única realidad.

No quiero, esta tarde, detenerme en una respuesta mayor. Sin embargo, me ocuparé de las observaciones del Honorable señor Ibáñez en la medida en que ellas interesen al esclarecimiento de los grandes problemas nacionales.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—; Muy bien! El señor IBAÑEZ.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TARUD.— No se puede. ¡El tiempo..!

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Ibáñez no quiso conceder interrupciones. Hay que ser equitativo.

El señor IBAÑEZ.— El Honorable señor Tomic me ha invitado a un debate. Yo expresé a Sus Señorías que estaba dispuesto a participar en un debate al término de mis observaciones.

El señor TORRES (Presidente).— Lamentablemente, hay otra sesión a las siete...

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Corbalán concedió todas las interrupciones que le fueron solicitadas.

El señor TORRES (Presidente)..... y se acordó conceder la palabra únicamente a los Honorables señores Frei y Tarud, por diez y cinco minutos, respectivamente.

El señor TARUD— Por diez minutos, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ.— Con el mayor gusto, participaré en un debate. No necesito leer mis observaciones, y por eso he pedido la palabra.

El señor TOMIC.— Tampoco Su Señoría quiso permitirme interrupciones.

El señor IBAÑEZ.— Porque no habría podido dar término a mi discurso.

SOLICITUD DE EXPOSICION SOBRE POLITICA MINERA DEL GOBIERNO.

El señor FREI.— Mis palabras, aunque indirectamente, se refieren al debate recién planteado.

En mi opinión, entre las múltiples causas de la falta de autoridad del Parlamento, que hoy es también la falta de prestigio del Ejecutivo -pues no es admisible presentar el desprestigio del Parlamento en contraposición a un tremendo y creciente prestigio del Ejecutivo, porque ello no es verdadero en Chile-, deriva de que nuestro Parlamento, al revés de lo que sucede en otros, se ve obligado, por lo general, a informarse de manera indirecta. He visto, como seguramente lo han visto todos los señores Senadores, que los Ministros de Estado, en todos los regímenes democráticos, informan al país preferente y directamente por intermedio del Parlamento. Así ocurre en Gran Bretaña, en los Parlamentos europeos y en el Parlamento norteamericano. Aquí, en cambio, los Parlamentarios debemos solicitar el envío de oficios, que se responden tarde,

mal y nunca, e informarnos por las noticias de prensa.

Por ejemplo, el Ministro de Obras Públicas estuvo en Estados Unidos de Norteamérica. La prensa informó que había concertado diversos empréstitos. Leí la información en "El Mercurio". Se hablaba allí de 370 millones de dólares. Con entusiasmo, comencé a leer; pero resultó que en esa cifra estaban incluidos los cien millones de dólares obtenidos con motivo del terremoto, los 20 millones de la donación del señor Eisenhower y 24.700 millones de los excedentes agrícolas, etc., para llegar en definitiva a 25 millones netos.

Como Parlamentario, me interesaría saber qué se obtuvo realmente.

Hace dos días, o ayer, no más, nos hemos impuesto de la conferencia de prensa del Ministro de Minería, a la cual habrían concurrido distinguidas personalidades, según los anuncios de los diarios.

Hoy quiero pedir que el señor Ministro de Minería nos haga una exposición sobre la política minera que el Gobierno tiene en estos momentos.

Después de leer aquellas informaciones sobre la conferencia de prensa, obtuve los siguientes resultados: se hizo un análisis del plan de desarrollo económico en la parte correspondiente a la minería, que ya conocíamos por medio del folleto que ha repartido la CORFO a los Parlamentarios; se habló, en seguida, del proyecto de una empresa minera nacional, cuya creación en principio yo aplaudo, si bien no conozco sus detalles, que es esencial conocer.

Pero realmente no consideré que esto fuera una exposición sobre el problema minero. Por ello, desearía que el Ministro nos expusiera en el Senado la política del Gobierno sobre la minería nacional.

Entiendo que, si se hiciera una exposición sobre la materia, ella nos permitiría apreciar el pensamiento de este Ministerio, el cual hasta ahora desconocemos.

En los últimos días, ha habido diversos proyectos sobre la gran minería del co-

bre. Inclusive Senadores y otros Parlamentarios del Partido Conservador han hecho planteamientos importantes sobre ese problema. Asimismo, hubo una renuncia del Ministro y después un regreso de éste al Ministerio, lo que mucha gente atribuyó a estas exposiciones, si bien posteriormente se ha negado. De todo esto, tampoco sabemos nada en el Parlamento.

De modo, entonces, que sería importante saber en este momento, cuando hay expectación en el País, cuando hay proposiciones de tributos hechas por algunos partidos, incluso por el Conservador y el Liberal, respecto de la gran minería, cuál es el criterio del Gobierno sobre todo esto.

¿Cómo está funcionando la ley del Nuevo Trato? El Presidente del Senado, en esa reunión —así informó la prensa—, manifestó que, según él entendía, deberíamos estar produciendo 700 mil toneladas y se preguntaba cómo estaría operando el Nuevo Trato.

Esto hubiera querido escuchar en una exposición sobre minería nacional.

¿Qué piensa el Gobierno respecto al problema de la refinación e industrialización del cobre? ¿Qué opina sobre el papel que tendrá el cobre en el mercado mundial y en el mercado común? No pude encontrar ninguna información en los diarios a este respecto.

La pequeña y la mediana minería ocupan miles y miles de trabajadores. Hay numerosas empresas pequeñas y medianas que atraviesan por una situación sumamente difícil; al pequeño minero le han subido sus costos; no tiene facilidades en cuanto a importación de maquinarias y elementos de trabajo; los límites entre su capacidad de producción y sus costos y el mercado internacional son muy estrechos. ¿Cuál es la política en perspectiva respecto de la pequeña y la mediana minería, que opera en dos importantes provincias del Norte y también se extiende hasta Aconcagua, Valparaíso, Santiago y otras regiones? ¿Cuál es el criterio con que sé está actuando respecto de ellas? ¿Qué conceptos se tienen para los planteamientos que formulan los pequeños y medianos mineros?

También quisiera conocer el juicio del Gobierno con relación a la gran minería del hierro. Apenas inicié mis labores en el Senado, presenté un proyecto de nacionalización de los grandes yacimientos de hierro que fue rechazado. Con posterioridad, hube de reiterarlo parcialmente, oportunidad en que mi indicación tuvo la suerte de contar con la firma del ex Senador don Arturo Matte, y la iniciativa se convirtió en ley, gracias a la cual gran parte del mineral de El Algarrobo está bajo el control nacional.

Sabemos ahora de nuevos grandes yacimientos de hierro, como El Laco, ¿Cuál es el criterio, la política del Gobierno sobre estos minerales? Lo único que he leído es la idea de crear una gran empresa para la explotación de lo recién descubierto. En principio, la idea me parece favorable, aunque falta conocer sus pormenores. Pero, a mi entender, una exposición sobre el problema de la minería no puede limitarse al solo anuncio de una entidad que habrá de explotar un mineral cuyo cubicaje y leyes aún se desconocen y cuya existencia misma, según me informé, los geólogos han localizado mediante magnetómetros y solamente después de tres meses podrán precisar en forma aproximada su calidad y valor, fuera de que falta saber detalles sobre los costos de explota-

Me parece que una política minera debería abarcar estos temas y precisar otros. Y es importante que tales materias se expongan en el Parlamento, porque nosotros somos los representantes autorizados, de acuerdo con los mecanismos democráticos y constitucionales, para expresar la opinión pública, para formular preguntas, para precisar los criterios con que se está operando; pues ésa es la manera de que el Congreso se haga eficaz y respetable. Pero, si los Parlamentarios debemos saber las cosas por informaciones indirectas, sin poder llegar más a fondo en los problemas, nos quedamos muy en la mitad del camino.

Frente a la exposición ministerial, debo decir que ella no me resuelve, como Parlamentario, ninguno de los problemas actuales de la minería. Y respecto a la creación de una empresa para explotar minerales por descubrir, ello será muy importante; pero, en todo caso, será la segunda parte de lo que se haya de hacer. Mientras tanto se necesita afrontar los problemas reales y actuales que tiene el País en lo concerniente a su industria extractiva.

Yo no ataco la idea del señor Ministro; en principio, la apruebo; pero me parece extraordinariamente insuficiente como exposición sobre la política minera que el País debe seguir. Cito este ejemplo con relación a la desunión que hay entre el Ejecutivo, que trabaja aislado, y el Parlamento. Porque ésta es la verdad. Ayer se discutió un importante proyecto sobre agricultura y colonización en el Sur; sin embargo, no estuvo presente el Ministro del ramo.

Hay —dígase lo que se quiera— falta de conexión en el trabajo, y en el fondo, eso se resuelve en falta de prestigio, de respeto y de eficacia en la labor del Congreso. Otros cuerpos legislativos cuentan en su trabajo con la presencia permanente de los Ministros y son el cauce autorizado para informar a la opinión pública, especialmente por medio de preguntas de los Parlamentarios.

Termino mi intervención, porque sé que mi tiempo está limitado y no puedo extenderme en mayores observaciones.

COMENTARIOS PERIODISTICOS SOBRE DIS-CURSO PRONUNCIADO EN EL SESQUICENTE-NARIO DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL

El señor TARUD.—Señor Presidente: Normalmente no distraería la atención ni el tiempo del Honorable Senado con un asunto personal. Pero el diario del Partido Conservador se ha referido a los discursos con que los Senadores de Izquierda enjuiciamos la conmemoración del sesquicentenario del Congreso Nacional el miércoles último, en términos intolerables, que merecen un comentario en esta tribuna, no porque sea una opinión que nos importe, sino porque ello abre la ocasión para desnudar una vez más los procedimientos típicos de la agonizante oligarquía local.

Respeto el libre juego de las ideas y la libertad de prensa. Pero no admito que a las razones se conteste con injurias.

La solvencia de ese diario, como todos saben, es mínima, tanto desde el punto de vista de su circulación, que es la menor entre los diarios de Santiago, casi confidencial, como desde el punto de vista de sus opiniones y de su valor moral. No en vano, uno de sus ex directores, hombre respetable, el recordado don Rafael Luis Gumucio, lo llamó "El Felón Ilustrado".

En verdad, el único valor que tiene ese órgano es el de expresar muy adecuadamente el punto de vista de las más negra y reaccionaria oligarquía chilena. La misma oligarquía que siempre ha acostumbrado a usar el recurso barato de escudarse tras el pasado de Chile y de arroparse con la majestad de Dios y de la Patria, para continuar defendiendo sus gabelas y privilegios. En consecuencia, lo que yo enjuicio no es tanto una opinión periodística, como el criterio de la reacción y de los grupos que han explotado inmisericordemente al País durante los 150 años de su vida independiente.

A este grupo le ha dolido que yo haya dicho que no somos una nación modelo, como nos han querido pintar los ideólogos derechistas. Pero no ha podido desmentir ni uno solo de los datos que consigné para apoyar esa afirmación, datos que confirman la quiebra material de Chile. Me remito a repetir: un país que, como Chile, según los propios informes oficiales — porque el Honorable señor Ibáñez decía denantes que había un 19 por ciento de

analfabetos, de acuerdo con una estadística que él había obtenido, pero le puedo replicar que mis datos son de su correligionario el señor Ministro de Educación Pública...

El señor IBAÑEZ.—No, señor Senador. El señor TARUD.—..., según informe que me envió personalmente del Centro de Planeamiento de la Universidad de Chile. Estos no son datos míos, sino del Ministro de Educación...

El señor IBAÑEZ.—Señor Senador...

El señor TARUD.—; No acepto interrupciones! ; No tengo por qué dárselas! ; Su Señoría no me las ha concedido!

El señor CURTI.—No se enoje tanto. El señor TARUD.—¡Estoy enojado! —Risas.

El señor TARUD.-Un país que, como Chile, según los propios informes oficiales, tiene un 40 por ciento de analfabetos reales y un 30 por ciento de analfabetos por desuso, ¿es un país modelo? Un país que, como Chile, tiene una mortalidad infantil que, en algunos puntos, según datos de la UNICEF, llega a 360 por mil, ¿es un país modelo? Estos hechos sólo muestran la gran culpa histórica de la Derecha, la misma que hoy no es capaz ni de defender el territorio de la República frente a los expansionismos vecinos y que ha reducido a Chile a la condición de país de segunda o tercera clase en el concierto continental, a pesar de haber prestado siempre el más incondicional de los vasallajes al Tío Sam.

El señor CURTI.—Serán los Gobiernos anteriores.

El señor TARUD.—Y si no, vean cómo Chile no desempeña papel alguno en los importantes movimientos políticos continentales, que tienen como eje a Brasilia, Ciudad de Méjico y Buenos Aires. ¿Acaso es un misterio que el señor Adlai Stevenson, en sus informes, al término de su reciente jira sudamericana, puso a Brasil, Argentina y Méjico como las primeras prioridades políticas y económicas en el Continente; a Venezuela, Perú y Co-

lombia como las segundas, y luego, confundido en el tercer grupo, a Chile? ¿Es eso o no una demostración de decadencia?

El señor CURTI.—; Cuál es el motivo de la defensa?

El señor TARUD.—Y todo este proceso de derrumbe nacional ¿no ha contado con la complicidad de los grupos que defiende el "Felón Ilustrado"?

Asimismo, a este "matutino negro", como se lo llama adecuadamente, le molesta que un simple señor Tarud hable desde el Senado. E incluso niega que el señor Tarud tenga ideas propias que exponer. Comprendo el espanto de los descendientes de los encomenderos ante el hecho de que las luchas del pueblo chileno hagan ascender, al plano público, a nuevos hombres y nuevas ideas. Porque ahora son enjuiciados y encarados con la tremenda responsabilidad que les cabe al haber frustrado el destino del pueblo chileno, destino que -repito- se resume en un analfabetismo real del 71 por ciento y en una mortalidad infantil de hasta 360 por mil.

¿Acaso cree el "Felón Ilustrado" que con sus insultos va a borrar la responsabilidad que le cabe en este triste estado de cosas? ¿No son acaso los intereses dueños de ese diario los que tienen la mayor deuda con el pueblo de Chile, en los actuales momentos? ¿No son esos intereses los que ayer arrebataron al pueblo los frutos de la victoria de 1879 y remataron primero el salitre y después el cobre? ¿No son esos intereses los que recibieron el dinero del Coronel North, por medio del abogado Julio Zegers, para hacer la contrarrevolución antibalmacedista, en el acto criminal más grande cometido contra el futuro del País? ¿No son acaso esos intereses los que ayer, no más, auspiciaban la entrega del petróleo y hoy juegan a la demagogia de las nacionalizaciones para salvar sus latifundios?

La distorsión de mis palabras hecha por el "Felón Ilustrado", por razones bastardas, quiso anular el efecto que éstas han creado, efecto que, modestia aparte, ha sido considerable. El deber patriótico de hoy es —repito—, consumar la Revolución Social que pide el pueblo por medio de hoy es —repito— consumar la Revoporque, de lo contrario, los cambios necesarios los hará mañana el pueblo sin cuidarse de las formas. Este llamado —ya voy a terminar, señor Presidente— lo he hecho...

El señor CURTI.—; Está llamando a la revolución...!

El señor TARUD.—; Creo que Su Señoría entiende castellano!

Este llamado lo he hecho como católico y hombre de Izquierda. La respuesta que he recibido de parte del sector fascista que representa el "Felón Ilustrado" ha sido un comentario insolente y grosero. Una vez más, son evidentes la miopía y la soberbia suicida de los encomenderos. Por este camino —estoy seguro— nada

podrá impedir que hayan de pagar la larga cuenta de oprobio que tienen con Chile.

Nada más.

El señor CURTI.—Cada uno es dueño de sus opiniones.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Frei y Tarud.

-Así se acuerda.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.

Dr. Orlando Oyarzun G. Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 143, EN 5 DE JULIO DE 1961

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Contreras (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Tomic, Vial, Von Mühlenbrock y Zepeda.

Actúa de Secretario don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, don Pelagio Figueroa Toro.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 12ª, ordinaria de fecha 28 de junio ppdo., en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada

El acta de la sesión 13^a, ordinaria, de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al proyecto que beneficia a don Juan A. Hernández González.

-Queda retirada la observación.

Con los tres siguientes solicita el acuerdo del Senado para efectuar los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1.—A Contralmirante DC., en favor del Capitán de Navío DC. (EM.) don Fernando Bascuñán Arancibia.

- 2.—A Coronel de Ejército, en favor del Teniente Coronel don Juan Forch Petit.
- 3.—A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire de la FACH, en favor del Comandante de Grupo (A) don Carlos Toro Mazote Granada.
 - -Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último inicia un proyecto de ley que autoriza a las Instituciones de la Defensa Nacional y organismos dependientes para solicitar la exhibición de los datos registrados en el "Registro General de Condenas".

-Pasa a la Comisión de Gobierno.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha adoptado en relación con las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 22 de la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

- 1.—El que restablece disposiciones legales que afectan al Servicio de Investigaciones.
 - -Pasa a la Comisión de Gobierno.
- 2.—El que modifica las leyes Nºs 14.171 y 14.453, en lo relativo a la presunción de ventas y de rentas.
 - -Pasa a la Comisión de Hacienda.
- 3.—El que establece normas para la aplicación de multas por infracciones a la legislación social.
 - -Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el último comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar empréstitos.

-Se manda archivar.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional por los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

- 1.—Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, sobre el proyecto de nivelación de las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.
- 2.—Del Honorable Senador señor Ampuero, sobre detención del personal que señala de la Fuerza Aérea por Carabineros de Chile.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, sobre problemas que afectan a la comuna de Tomé

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Chelén sobre préstamo extraordinario a los empleados públicos de la provincia de Coquimbo.

Uno del señor Contralor General de la República por el que contes-

ta la petición del Honorable Senador señor Rodríguez, sobre cabotaje en los puertos chilenos.

Uno del señor Director del Trabajo por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Chelén, en relación con el incumplimiento de las leyes sociales en las provincias de Atacama y Coquimbo.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión de Obras Públicas de esta corporación, en que comunica la designación del Honorable Senador señor Bossay como su presidente

Uno del señor Alcalde de Santiago en que transcribe el acuerdo municipal, de 12 de junio último, en relación con los sucesos acaecidos entre Carabineros y estudiantes secundarios.

-Se mandan archivar.

Uno de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en que solicita la nónima de los Senadores en ejercicio.

-Se remitió la nómina solicitada.

Informes

Cinco de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en los siguientes asuntos:

- 1.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que concede amnistía a don Eduardo Saldías Riveros.
- 2.—Moción del Honorable Senador señor Echavarri sobre amnistía a don Carlos Salinas Alvarado.
 - 3.—Solicitud de amnistía a don José Eugenio Ravinet García.
 - 4.—Solicitud de amnistía a don Eliecer Troncoso Chávez.
 - 5.—Proposición de enviar al Archivo los siguientes asuntos: Mensajes:
- a) El que modifica el Decreto Ley N^{ϱ} 409, de 1932, sobre eliminación de anotaciones prontuariales a personas que cumplan determinados requisitos.
- b) El que otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República.
- c) El que modifica los Códigos Orgánicos de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre reglamentación de los establecimientos comerciales.

Mociones:

- a) Del Honorable, Senador señor Bossay, sobre amnistía a las personas procesadas o condenadas por los delitos cometidos el 11 de abril de 1958, con ocasión de los daños causados a la Embajada de Cuba.
- b) Del ex Senador señor Cerda, sobre prórroga del plazo para inscribirse en el Registro de Colegio de Ingenieros de Chile.
- c) Del Honorable Senador señor Amunátegui, sobre reforma de la Ley General de Elecciones.

Solicitudes: De los señores: José del C. Vidal Riquelme Carlos Waldo Assmann Boehm

Julio Alberto Opazo Opazo

Orlando Benedicto Torres Oportus

Carlos E. Proby Erickson

Luis A. Henríquez Rojas y otros.

Consulta del Ejecutivo sobre interpretación de la letra D) del artículo 1º de la ley Nº 11.595.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo que propone el ascenso a General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la FACH, del Coronel de Aviación (A) don Ernesto Bentjerodt Becker.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Palacios, que modifica el DFL. Nº 65, de 1960, en lo realtivo al otorgamiento de título de dominio a ocupantes de terrenos fiscales en las provincias del sur.

-Quedan para Tabla.

Mociones

Una del Honorable Senador señor Chelén, por la que inicia un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley Nº 13.440, que autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para contratar empréstitos.

—Se manda a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.

Una del Honorable Senador señor Bossay por la que inicia un proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien público para atribuir su dominio a la Universidad de Chile, los terrenos que indica, de propiedad de la Municipalidad de Valparaíso.

-Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador señor Ampuero, por la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 631 del Código del Trabajo.

-Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una del Honorable Senador señor Tarud, por la que inicia un proyecto de ley que autoriza la cesión de la propiedad fiscal que indica, a la Asociación de Fútbol de Talca.

-Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Una del Honorable Senador señor Ahumada por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Julio González López.

Una del Honorable Senador señor Curti por la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña María Montaner v. de Cerda.

Una de los Honorables Senadores señores Barros y Larraín por la que inician un proyecto de ley que abona tiempo servido por don Francisco Elías Lizama González.

Una del Honorable Senador señor Videla Lira por la que inicia un

proyecto de ley que reliquida la pensión de jubilación de don Carlos G. Andrade González.

-Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Una del Honorable Senador señor Letelier, por la que inicia un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley Nº 9951 que eximió de impuestos a la propiedad que indica, de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile.

-Pasa a la Comisión de Gobierno.

Presentaciones

Cuarenta'y seis de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

- 1.-Acuña Reyes, Eduardo: Aumento de Pensión.
- 2.—Aguilera v. de Campos, Delia: Aumento de Pensión.
- 3.—Astorquiza Parot, Hermanas: Aumento de Pensión.
- 4.—Baeza Quezada, Teodoro: Abono de tiempo.
- 5.—Castro Torres, Hipólito: Pensión,
- 6.—Coutts Ojeda, Waldemar R.: Pensión.
- 7.—Darras Salazar, Raúl: Reconocimiento tiempo.
- 8.—Díaz Mansilla, Adela: Aumento de pensión.
- 9.—Espinoza v. de Hidalgo, Carmela: Aumento de pensión.
- 10.—Gómez v. de Low, Eleuteria: Pensión.
- 11.—Guyot v. de Saubat, Trinidad: Pensión.
- 12.—Honorato v. de Urrutia, Rebeca: Aumento de pensión.
- 13.—Huerta Santander, Amalia: Pensión.
- 14.—Jara Jara, Alfredo: Pensión.
- 15.—Jiménez Carreño, Juan Agustín: Jubilación.
- 16.—Justiniano v. de Salazar, Hortensia: Aumento de Pensión.
- 17.-Klöpping v. de Lazo, Luisa: Aumento de Pensión.
- 18.—Kriz Muñoz, Carlos E.: Pensión.
- 19.—Labarca Ramírez, José Antonio: Pensión.
- 20.—Larraín Dueñas, Roberto: Aumento de Pensión.
- 21.--Maldonado v. de Crisoto, Ismenia: Pensión.
- 22.—Molina Chandía, Magdalena: Pensión.
- 23.—Montt Correa, Ana: Aumento de Pensión,
- 24.—Norero Muñoz, Luisa: Pensión.
- 25.—Olivos Arriagada, Tomás: Aumento de Pensión.
- 26.—Orrego Díaz, Manuel: Pensión.
- 27.—Ortega de Cristófori, Celia: Pensión.
- 28.—Ossa Nebel, Alejandro: Reconocimiento de tiempo.
- 29.—Poblete Azolas, Abraham: Reconocimiento de tiempo.
- 20.—Pradena Parada, Juan Eliseo: Aumento de Pensión.
- 31.—Quiroga v. de Gajardo, Julia: Aumento de Pensión.
- 32.—Raddatz v. de Cifuentes, Luisa: Aumento de Pensión.
- 33.—Sánchez Jara, Rosa Ester: Aumento de Pensión.
- 34.—Sánchez Niño, Josefina: Aumento de Pensión.
- 35.—Sepúlveda v. de Moraga, M. Ester: Reconocimiento de tiempo.

- 36.—Silva Fernández, Roselia: Aurtent as Pensión.
- 37.—Silva v. de Gutiérrez, Doralisa: Pensión.
- 38.—Stolze v. de Salinas, Elena: Pensión.
- 39.—Troncoso v. de Varela, Estela: Pensión.
- 40.—Vera Vera, Miguel: Pensión.
- 41.—Verón García, Hortensia: Pensión.
- 42.—Villagra Landeros, Daniel: Reconocimiento tiempo.
- 43.—Zañartu v. de Schmidt, Carolina: Aumento de Pensión.
- 44.—Alvarez v. de Torrealba, Rosa Ester: Aumento de Pensión.
- -Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.
- 45.—Grasset Ramos, Augusto
- 46.—Vera Sánchez, Humberto
- -Se mandan agregar a sus antecedentes.

Cuentas de Tesorería

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado rinde cuenta de la Tesorería de esta corporación, correspondiente al primer semestre de 1961, en conformidad al Nº 3 del artículo 210 del Reglamento.

-Pasa a la Comisión de Policía Interior.

Comunicaciones

Una del Excelentísimo señor Embajador de los Estados Unidos de América por la que remite una copia de la resolución Nº 353, de 28 de junio último, en que la Cámara de Representantes del Congreso de ese país felicita al Congreso chileno en el sesquicentenario de su primera sesión.

De las Embajadas del Uruguay, Gran Bretaña, Venezuela y Japón, del señor Ministro de Defensa Nacional, de los señores Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, del señor Director General de Carabineros, de los señores Vicepresidente Ejecutivo y Secretario General de la Comisión Nacional de la UNESCO, del Consejo General del Colegio de Abogados, del señor Rector del Instituto Nacional y del señor Director de Estadística y Censos, por las que congratulan al Senado en el sesquicentenario de la inaguración del Primer Congreso Nacional.

Una del señor Alcalde de Santiago en que comunica que la Municipalidad de esta comuna ha acordado adherirse a la celebración del sesquicentenario de la primera sesión del Congreso Nacional, efectuando una función especial, en el día de ayer, a las 22 horas, en el Teatro Municipal, a la cual invitó a los miembros de esta Honorable Corporación.

-Se mandaron agradecer.

Una del Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo Monseñor Emilio Tagle Covarrubias, Obispo Electo de Valparaíso, por la que agradece a esta corporación la cooperación que le prestó durante su gobierno en esta Arquidiócesis.

-Se manda archivar.

Telegramas

Del Excmo. señor Embajador de España, del Excmo. y Rvdmo. Arzobispo Monseñor Emilio Tagle Covarrubias, Obispo Electo de Valparaíso, del Excmo. señor Embajador de Chile en Argentina, de los señores Alcaldes de las Municipalidades de Chillán y de Vicuña, y de la Escuela Normal de Osorno, en que congratulan al Honorable Senado por el sesquicentenario de la primera sesión del Congreso Nacional.

-Se mandan agradecer.

Uno del Comité de Silicosos de Coronel en que solicita el despacho del proyecto de ley que legisla sobre la enfermedad que los afecta.

-Se manda agregar a sus antecedentes.

HOMENAJE

Rinden homenaje al Sesquicentenario de la instalación del Primer Congreso Nacional el 4 de julio de 1811 los señores Corvalán (don Luis), por el Partido Comunista; Letelier, en nombre del Partido Conservador Unido; Tarud, en su nombre y en el de los Senadores Socialistas; Pablo, en representación de los Senadores Demócratas Cristianos y del Consejo Nacional de su Partido; Correa, por el Partido Radical, y Von Mühlenbrock, en nombre del Partido Liberal.

A indicación de los señores Rodríguez y Quinteros, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" los discursos de homenaje recién pronunciados.

El señor Ampuero formula indicación, que es unánimemente aprobada, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Corvalán (don Salomón), en la sesión celebrada el día 28 de junio último.

En seguida, el señor Presidente expresa que los Comités han adoptado los siguientes acuerdos para esta sesión:

- 1º) Considerar sólo la moción de los señores Pablo, Tomic, Frei y Echavarri, que declara monumento nacional el edificio en que funcionó el primer Congreso Nacional;
- 2º) Suprimir la Hora de Incidentes y conservar para la próxima sesión ordinaria la inscripición de los señores Senadores que lo habían hecho para ésta; y
- 3º) Conceder, por cinco minutos, el uso de la palabra al señor Allende.

Moción de los Honorables Senadores señores Echavarri, Frei, Pablo, Tomic, con la que inician un proyecto de ley que declara monumento nacional el edificio en que funcionó el primer Congreso Nacional y lo destina a un Museo Parlamentario

El proyecto de ley que se propone es el siguiente:

"Artículo único.—Declárase monumento nacional el edificio construido sobre los planos de Toesca para asiento del Tribunal de la Real Audiencia y donde se instaló y funcionó el Primer Congreso Nacional, en la acera norte de la Plaza de Armas de la ciudad de Santiago.

Las Comisiones de Policía Interior del Senado y de la Cámara de Diputados y la Comisión de Biblioteca del Congreso proveerán a su restauración histórica y a la instalación en sus salas de un museo. Podrán también destinar parte de él al funcionamiento de un anexo público de los servicios bibliotecarios de esta última institución".

El señor Torres formula indicación para sustituir el inciso segundo del artículo único, por estos otros:

"Una Comisión especial ad-honores tendrá a su cargo la supervigilancia de este monumento y del Museo Histórico que allí se establecerá.

Esta Comisión estará formada por el Presidente o Vicepresidente del Senado, el Presidente o uno de los Vicepresidentes de la Cámara de Diputados, el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, un representante de la Academia Chilena de la Historia y un profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de Chile".

En discusión general y particular a la vez esta iniciativa de ley, juntamente con la indicación presentada, usan de la palabra los señores Pablo y González Madariaga, quien formula indicación para agregar, entre las personas integrantes de la Comisión que se propone por la indicación del señor Torres, al Presidente de la Sociedad de Historia y Geografía.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el proyecto con las indicaciones presentadas.

Queda terminada la discusión de esta iniciativa de ley.

El texto aprobado es el siguiente:

"Proyecto de Ley:

Artículo único.—Declárase monumento nacional el edificio construido sobre los planos de Toesca para asiento del Tribunal de la Real Audiencia y donde se instaló y funcionó el Primer Congreso Nacional, en la acera norte de la Plaza de Armas de la ciudad de Santiago.

Una Comisión especial ad-honores tendrá a su cargo la supervigilancia de este monumento y del Museo Histórico que allí se establecerá.

Esta Comisión estará formada por el Presidente o Vicepresidente del Senado, el Presidente o uno de los Vicepresidentes de la Cámara de Diputados, el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, un representante de la Academia Chilena de la Historia, el Presidente de la

Sociedad de Historia y Geògrafía y un profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de Chile".

Fnalmente, usa de la palabra el señor Allende para dar a conocer un incidente que le ocurrió en el aeropuerto de Ciudad de México, cuando arribó a esa capital, procedente de Cuba.

Solicita se dé lectura a un sablegrama que, sobre este hecho, envió al Ministerio de Relaciones Exteriores el Embajador de Chile en México, y pide que tanto sus observaciones como el texto de este cablegrama sean publicados "in extenso".

El señor Secretario da lectura al documento señalado.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE REA-JUSTA LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LAS FUER-ZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS DE CHILE.

Santiago, 12 de julio de 1961.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Suprímese a partir del 1º de julio de 1961, el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 12.428, de 19 de enero de 1957.

Artículo 2º— Establécese a partir del 1º de julio de 1961, una asignación de diez escudos (Eº 10,00) mensuales para el personal de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile. Esta asignación será de cinco escudos (Eº 5,00) mensuales para los Grumetes de la Armada y personal conscripto del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Artículo 3º— Establécese a partir del 1º de julio de 1961 una asignación de veinte escudos (Eº 20,00) mensuales para el personal casado, viudo con hijos y soltero que tengan cargas familiares reconocidas que vivan exclusivamente a sus expensas, de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile que tengan encasillamiento del grado cuarto o superior cuando no ocupe casa fiscal.

Asimismo, establécese a partir del 1º de julio de 1961 una asignación de diez escudos (Eº 10,00) mensuales para el personal casado, viudo con hijos y soltero que tengan cargas familiares reconocidas que vivan exclusivamente a sus expensas, de Oficiales, Empleados Civiles de Planta, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile que tengan encasillamiento del grado 5º o inferiores, cuando no ocupe casa fiscal.

La asignación establecida en el presente artículo, dejará de percibirse por el personal que esté en posesión de ella, cuando pasen a ocupar casa fiscal.

Artículo 4º— Las asignaciones establecidas en los artículos 2º y 3º no se considerarán sueldo para ningún efecto legal.

Artículo 5º—La primera diferencia de sueldo que resulte de la aplicación de esta ley no ingresará a la respectiva Caja de Previsión y quedará, en consecuencia, a beneficio del personal a que se refiere la presente ley.

Artículo 6º—La Corporación de la Vivienda deberá destinar a lo menos el 10% del aporte fiscal de su presupuesto de capital a la construcción en terrenos de su dominio o de propiedad fiscal, de viviendas económicas que transferirá al Fisco a título oneroso para que éste, a su vez, las destine a ser ocupadas por el personal en servicio activo de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional distribuirá las casas de la población construida en la ciudad de Arica, entre el personal de Suboficiales residentes en dicha ciudad.

Las casas adquiridas por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional a la Corporación de la Vivienda, actualmente arrendadas a los servidores activos de las Fuerzas Armadas deberán ser vendidas a sus actuales ocupantes, al mismo valor que tenían a la fecha de entrega, de acuerdo a la reglamentación de la Corporación de la Vivienda sobre esta materia.

Artículo 7º—Las rentas de arrendamiento de las casas adquiridas por el Fisco para el Ministerio de Defensa Nacional, a la Corporación de la Vivienda, no podrán ser superiores al dividendo mensual que dicha institución cobra a sus asignatarios para las viviendas ubicadas en la misma población y de igual tipo.

Artículo 8º— Los imponentes en retiro de la Caja de la Defensa Nacional y de la Caja de Carabineros que adquieran cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda en un valor equivalente al 50% a lo menos de la suma que obtengan por desahucio tendrán derecho a que dicha Corporación les asigne en dominio vivienda dentro de sus poblaciones o les otorgue préstamos para la construcción en terreno del imponente hasta por cinco veces el valor de las cuotas de ahorro adquiridas.

Una carta resguardo otorgada en favor de la Corporación de la Vivienda por la respectiva institución de previsión dará derecho al imponente para impetrar algunos de los beneficios a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 9º— El mayor gasto que represente la aplicación de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, por el año 1961, se financiará con

cargo a las mayores entradas que se produzcan en las Cuentas B-2-a "Regalías y Dividendos Acciones Fiscales Banco Central de Chile" y A-56-a "Embarque y Desembarque, tasa básica y recargo".

Artículo 10.— Establécese a beneficio fiscal un recargo a partir del 1º de enero de 1962, a los impuestos que a continuación se indican y que deben pagarse en dicho año y siguientes. Este recargo deberá aplicarse en igual proporción a todos los impuestos que se mencionan en este artículo y en forma tal que el mayor ingreso resultante en 1962 no exceda de quince millones quinientos mil escudos:

- 1.—Impuesto a la renta de segunda, tercera, cuarta y sexta categoría, global complementario y adicional;
- 2.—Impuesto a la renta de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, y
 - 3.—Impuesto a las herencias y donaciones.

El Presidente de la República podrá suspender, rebajar proporcionalmente o dejar sin efecto la aplicación de estos recargos.

El rendimiento de este recargo se destinará al financiamiento permanente de la presente ley".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Jacobo Schaulsohn.— Ernesto Goycoolea.

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN EL SPORTING CLUB DE VIÑA DEL MAR, A BENEFICIO DE LA ASO-CIACION DE BASQUETBOL DE ESA CIUDAD.

Santiago, 11 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase al Sporting Club de Viña del Mar para que en el curso de cada uno de los años 1961, 1962, 1963 y 1964, celebre dos reuniones hípicas extraordinarias en los días 1º de enero y 25 de diciembre de cada año.

Autorízase, asimismo, a la misma Institución, para que celebre otras dos reuniones hípicas extraordinarias entre el segundo semestre de 1961 y primer semestre de 1962, cuyo producto se destinará por partes iguales, entre el Sanatorio Marítimo de Viña del Mar para atención de sus compromisos benéficos y el Centro de ex Alumnos del Liceo de Hombres "Eduardo de la Barra", de Valparaíso, para atender los gastos que demanden los actos de celebración del Centenario de este establecimiento educacional.

Artículo 2º—Los impuestos que se recauden por concepto de entradas de boletería y el total de las comisiones sobre apuestas mutuas, simples o combinadas, se destinarán a los fines que se indican en el artículo 3º de la presente ley, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la ley Nº 5.055 y los establecidos en favor del personal de esa institución hípica y de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, en el artículo 46, inciso segundo de la ley Nº 9,629.

Artículo 3º— El producto de las reuniones hípicas indicadas en el artículo primero, se destinará en su totalidad a la Asociación de Básquetbol de Viña del Mar, para que adquiera un terreno y construya un gimnasio cerrado".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Jacobo Schaulsohn.— Ernesto Goycoolea.

3

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE VA-RIOS SEÑORES SENADORES SOBRE PROBLEMAS ECO-NOMICOS Y PREVISIONALES QUE AFECTAN AL PER-SONAL EN SERVICIO ACTIVO Y EN RETIRO DE LAS FUEZAS ARMADAS.

Santiago, 11 de julio de 1961.

En contestación al Oficio Nº 1891, de 2 de junio de 1961, en el cual V. S. a nombre de los Honorables Senadores señores Salvador Allende, Raúl Ampuero, Luis Corvalán y Rafael Tarud y transcribiendo los términos del primero de los nombrados, hace diversas consultas a este Ministerio, me es grato proporcionarle, a continuación, los antecedentes que dicen relación con ellas.

A.—En el punto 1º de su Oficio, el H. Senador Allende pregunta si el Ministro infrascrito no cree conveniente que el Ejecutivo remita al Congreso un Proyecto de Ley que mejore las rentas del personal de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, puedo manifestar a V. S. que al hacerme cargo de la Cartera de Defensa fui informado por mi antecesor que S. E. el Presidente de la República, desde comienzos de año, estaba vívamente preocupado del problema económico de las FF. AA. y que, en cumplimiento a instrucciones precisas del Ejecutivo, los organismos técnicos del Ministerio estaban realizando los estudios pertinentes para determinar la situación en cada grado jerárquico tratando de buscar una solución a este problema.

En esa misma oportunidad, S. E. el Presidente de la República me renovó su preocupación por este problema y me instruyó para que apresurara los estudios sobre el particular. En la segunda quincena de mayo último los estudios pertinentes fueron finalizados y se concretaron en un proyecto que fue sometido a la consideración del Ejecutivo para su financiamiento y resolución definitiva, tomando en cuenta las posibilidades y disponibilidades del erario nacional, el cual fue enviado ya a la consideración del H. Congreso Nacional.

B.—Es satisfactorio poder informar a V. S. que los aspectos a que se refiere el H. Senador Salvador Allende en los acápites 1º y 2º del punto 2º han sido desde hace tiempo, debidamente considerados por el Ejecutivo.

Con respecto al acápite 3º, es preciso establecer que la Ley Nº 12.428 de 1º-I-1957 consideró en su artículado dos grandes aspectos; uno de ellos fue el de proporcionar aumento de sueldo al personal de las Fuerzas Armadas en servicio activo y el otro, el de mejorar las pensiones del sector en retiro, naturalmente que dentro de las disponibilidades financieras.

En relación con el aumento de las pensiones se creyó oportuno en aquella ocasión hacer un mejoramiento basado en los años de servicio que tuvieren los causantes pero ante la imposibilidad económica de otorgar el total de los beneficios el Ejecutivo propuso una tabla de porcentajes, la que fue modificada por la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados aumentando dicha rebaja.

La moción a que se refiere el H. Senador destinada a corregir la situación que crea la ley de quinquenios de las Fuerzas Armadas en el Art. 2º de la Ley 12.428 significa, en el fondo, un aumento de pensiones, lo que requiere un financiamiento que el país en este momento no está en condiciones de encarar. La supresión del inciso 2º del Art. 1º de la mencionada ley, establecida en el proyecto sometido ya a la consideración del H. Congreso Nacional, representa también un beneficio para el personal en retiro.

C.—En referencia a las consultas formuladas al punto 3º, cumplo con informar que toda la materia referida al fondo de desahucio ha preocupado desde hace años al Gobierno ý fue motivo de que se constituyera una Comisión con representación del sector en servicio activo y en retiro, que consideró todos los antecedentes referidos a esta materia, incluyendo los establecidos en el Proyecto de Ley aprobado por la H. Cámara de Diputados (Moción del señor Brücher) y en la moción del H. Senador Allende. Esta Comisión, que trabajó durante un año, examinó y estudió el problema previsional en forma exhaustiva. Como resultado de estos estudios se preparó un proyecto de ley que tiende a solucionar integralmente este problema y que fue presentado a la consideración del H. Senado. En sus considerandos y en el texto mismo de la ley propuesta se deja establecido el criterio del Ejecutivo en relación a esta materia.

D.—En el punto 4º el H. Senador Allende se refiere a lo que denomina una serie de anomalías existentes en la legislación previsional de las Fuerzas Armadas, entre las que anota el derecho a que tendrían las madres naturales y los hijos naturales de percibir montepío. Sobre esta materia es posible informar que, por sus términos, la Ley Nº 14.550, en la cual se establecía este derecho, resultó inaplicable a la previsión de las FF. AA. En esta virtud y para salvar la desigualdad en que quedaría la previsión de las FF. AA. con la general del país, se elaboró un proyecto, el cual quedó redactado a fines del mes de abril y el que no se había enviado al Congreso en espera del período ordinario de sesiones. Dicho proyecto fue sometido a la consideración del H. Congreso con fecha 12 de junio de 1961 (Mensaje Nº 1 remitido al H. Congreso Nacional).

En referencia a lo establecido en la letra b) de este mismo punto 4º, el Ministro infrascrito comparte el pensamiento de los HH. Senadores, pero es preciso consignar que en materia de asignaciones familiares, las FF. AA. se rigen por las normas del Estatuto Administrativo y en consecuencia sería necesario modificar dicha ley para otorgar el derecho a cobrar las asignaciones familiares de los hijos naturales a la madre natural o a sus tutores.

Las letras c), d), e), f), g) y h) del punto 4°, que se refieren al DFL. N° 209, abarcan materias del estudio que se está realizando por orden del Ministerio desde el año pasado, para concordar las disposiciones contenidas en él, con las establecidas en los diferentes decretos con fuerza de ley y leyes que han sido dictadas con posterioridad a la fecha del 209, el que no pudo ser modificado a la iniciación de la presente Administración por cuanto las facultades extraordinarias otorgadas a S. E. el Presidente de la República no permitían hacer variaciones, por este procedimiento, a la legislación relativa a la previsión.

E.—Con respecto a la situación creada a algunos Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, que, además, se desempeñaban como profesores en establecimientos de enseñanza de la Armada, con la promulgación del Reglamento Orgánico de la Enseñanza (D|S. Nº 249, de 14-II-958), es posible manifestar a V. E. que, desde que se tomó conocimiento del Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 84.028 de 15-XII-960, este Ministerio dispuso que los Asesores Jurídicos y el Consejo de Enseñanza de las Fuerzas Armadas, estudiaran esta materia a fin de lograr una solución adecuada.

F.—En relación a la moción de los Honorables Senadores Salvador Allende y Raúl Ampuero, con la que inician un Proyecto de Ley que modifica el DFL. Nº 39 de 1959, sobre venta de inmuebles en las Instituciones de Previsión, este Ministerio se manifiesta contrario a suprimir en la letra c) del Art. 10 del DFL. Nº 39 de 21 de noviembre de 1959, la frase "durante los tres meses anteriores" y el párrafo colocado en "punto seguido", a continuación de la frase: "a la fecha de este decreto con fuerza de ley", por cuanto ello significaría alterar por completo todo el proceso de enajenación de los diversos edificios de departamento y viviendas de las Cajas de Previsión que en la actualidad se encuentra en trámite.

Si bien es cierto que este proyecto viene a dar oportunidad de adquirir las viviendas a los actuales ocupantes de ellas, no lo es menos que altera el sistema de selección por puntaje establecido en el artículo 18 del mismo DFL.

En el caso específico del edificio Arlegui, este Ministerio considera que las razones dadas para alterar las disposiciones legales vigentes no justificarían legislar en forma general al respecto. En todo caso, sólo sería procedente modificar la letra c) del Art 10, a fin de otorgar tal derecho a los ocupantes de viviendas en aquellos edificios de departamentos o grupos habitacionales que fueron terminados de construir poco antes de la fecha de promulgación del DFL. 39 y que por tal razón no alcanzaron a cumplir con el precepto de tener tres meses como arrendatarios de tales viviendas.

En todo caso, este Ministerio estima que, sin perjuicio de las razones aquí invocadas, y por tratarse de un proyecto que afecta en forma más intensa a otras Cajas de Previsión, corresponde al Ministerio del ramo pronunciarse sobre esta materia ya que la modificación es de orden general, pero basada en antecedentes específicos referidos a un caso determinado.

Por último, el Ministro de Defensa infrascrito, inspirado en los propósitos enunciados por S. E. el Presidente de la República en repetidas ocasiones, está estudiando todos los problemas que pudieren afectar directa o indirectamente al desenvolvimiento administrativo de las FF. AA. y al personal que las integra o integró, en orden a lograr una solución adecuada y justa de ellos, en la medida de lo posible. En este predicamento, V. E. y los HH. Senadores pueden tener la seguridad que el subscrito recibirá gustoso y agradecido las sugerencias que al respecto se le hicieren, en el convencimiento de que ellas, inspiradas en los sentimientos de justicia que informan todos los actos del Parlamento Nacional, serán de positivo beneficio y coadyuvarán a la acción en que está empeñado el Supremo Gobierno.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Joaquín Fernández y Fernández.

4

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIO-NES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE OBRAS CAMINERAS EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION.

Santiago, 10 de julio de 1961.

Me refiero al oficio Nº 1852, de 10 de mayo último, por el cual V. S. solicita del suscrito, a nombre del H. Senador don Humberto Aguirre Doolan, la solución de diversos problemas que afectan a la Provincia de Concepción.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. lo que sigue:

Camino de Rere a Buenuraqui.

Para la reparación de este camino, el más importante de la zona, habría que disponer de la suma de Eº 8.000 para adquisición y transporte de materiales; pero, lamentablemente, la Dirección del ramo no cuenta con los recursos para financiar dicha cantidad.

Construcción obras de arte camino Turquía a los Despachos.

Para las obras de arte de este camino, en el Departamento de Yumbel, aun no se han destinado fondos; pero se incluirán entre las obras por resolver del próximo año.

Puente en camino Turquía-Los Despachos, "Fundo Pataguano".

La suma de E^o 5.000 sería suficiente para la obra indicada, sin embargo, para llevar a efecto su construcción habría que disponer de un financiamiento especial, debido a que la Dirección respectiva no cuenta con recursos para obras que no han sido consultadas en el Plan de Inversiones de 1961

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): Ernesto Pinto Lagarrigue.

5

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SE-ÑOR TARUD SOBRE LOCAL PARA LA ESCUELA Nº 31 • DE TALCA

Santiago, 10 de julio de 1961.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 1734, de 4 de abril último, dirigido a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Senador señor Rafael Tarud, relacionado con la solicitud hecha por el Centro de Vecinos Población Oriente, de Talca, para que la Corporación de la Vivienda ceda un local existente en la Población El Tabaco, a fin de que funcione en él la Escuela Pública Nº 31, de reciente creación.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que todas las viviendas que se encuentran al Sur de la Población El Tabaco, están ocupadas por seis familias que totalizan cincuenta y ocho personas. Además, la construcción de dicha viviendas no reúne los requisitos para el funcionamiento de una escuela.

Debo agregar a V. S. que a sólo seis cuadras de la aludida Población El Tabaco, hay una Escuela Pública y otra en el lugar denominado Chacarillas, a dos kilómetros de la misma población.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Ernesto Pinto Lagarrigue.

6

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA RE-CAIDO EN EL PROYECTO SOBRE EXPROPIACION DE TERRENOS EN LA CUENCA DEL TINGUIRIRICA, EN FAVOR DE LAS TERMAS DE VEGAS DEL FLACO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos ubicados en la cuenta del río Tinguiririca, departamento de San Fernando de la provincia de Colchagua, que pasarán a formar parte de las fuentes termo-minerales denominadas "Vegas del Flaco".

En las diversas sesiones que la Comisión dedicó al estudio de esta iniciativa legal, contó con la cooperación de los siguientes funcionarios públicos, cuyas informaciones fueron de mucha importancia en las resoluciones que tomó la Comisión: don Guillermo Ríos Mackenna, Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas; don Sergio Concha Garcés, Director del Servicio de Seguro Social; don Nicolás Luco, abogado del Consejo de Defensa del Estado y don Jorge Decombe, abogado del Ministerio de Obras Públicas.

Especialmente invitado por la Comisión, hizo una interesante exposición sobre el problema general de las termas "Vegas del Flaco" el honorable Diputado don Fernando Maturana.

Intervino, también, en los debates el Honorable Senador señor Hermes Ahumada

El proyecto de ley tiene por objeto hacer realidad el aprovechamiento por el Estado, a través del Servicio de Seguro Social, de las fuentes termo-minerales denominadas "Vegas del Flaco" y de los terrenos a que se refiere la ley Nº 6.285, de 3 de octubre de 1938, con el fin de habilitar las citadas termas, que tienen alto valor medicinal, en favor de personas de escasos recursos, utilizando para ello las construcciones iniciadas por la ex Caja de Seguro Obligatorio (hoy Servicio de Seguro Social), que la institución ha debido mantener inconclusas por diversas razones de carácter económico y jurídico.

Estas construcciones consisten en un edificio de cinco pisos para un sanatorio termal, del que sólo pudo terminarse la obra gruesa con un costo aproximado, en el año 1939, de \$ 9.000.000.

Desde mucho antes de la citada ley Nº 6.285, que ordenó expropiar en favor del Fisco las mencionadas fuentes termo-minerales y terrenos colindantes hasta una superficie de 1.500 hectáreas, don Leonardo Bassano, por concesión otorgada por la Municipalidad de San Fernando, muchos años caducada, comenzó a explotar las termas "Vegas del Flaco", construyendo un establecimiento de baños termales y un hotel, que ha continuado ampliando y explotando hasta la fecha.

Este señor, con concesión legalmente vigente, impide el libre acceso del público a las fuentes termales, lo que trae continuos problemas y dificultades en la zona, por lo que es desde todo punto de vista aconsejable dar una solución rápida y eficaz a la situación legal y de hecho actualmente existente.

Como hay numerosas leyes, decretos y actos administrativos referentes a la materia, que os pasamos a informar, comenzaremos por indicar en forma lo más resumidamente posible, los antecedentes que hacen necesario dictar una nueva legislación sobre el particular.

Antecedentes:

a) Debido al valor medicinal de las termas "Vegas del Flaco", ubicadas en el departamento de San Fernando de la provincia de Colchagua, el Supremo Gobierno, por decreto del ex Ministerio de Industrias y Obras Públicas Nº 2762, de 23 de septiembre de 1925, declaró que las referidas vertientes quedaban reservadas para el Estado y autorizó a la Dirección General de Obras Públicas para pedir propuestas públicas con el objeto de adjudicar la concesión del uso de esas vertientes, mediante la ejecución de establecimientos de turismo y de sanidad;

b) El 25 de octubre de 1929 el Ministerio de Fomento dictó el decreto Nº 4.666, que concedió a la Municipalidad de San Fernando, por veinte años, una merced sobre las mismas aguas termo-minerales.

Con fecha 14 de abril de 1930, la Municipalidad acordó el traspaso de la concesión a don Leonardo Bassano y por escritura pública de 22 del mismo mes y año se materializó tal traspaso en las condiciones que dicha escritura establece:

- c) Por DFL. Nº 237, de 15 de mayo de 1931, sobre Fuentes Termales, se declaró de utilidad pública y expropió a favor de la Junta Central de Beneficencia, entre otras, las Fuentes Termales "Vegas del Flaco" y terrenos circundantes hasta 1.000 hectáreas. En su número 11, se prohibió expresamente a los particulares ejecutar trabajos de captación de aguas. Esta expropiación nunca se perfeccionó:
- d) Por ley Nº 5.653, de 14 de agosto de 1935, se ordenó expropiar a favor de la Municipalidad de San Fernando estas mismas fuentes medicinales y terrenos colindantes hasta 1.000 hectáreas de la ribera Norte del río Tinguiririca y 500 hectáreas en su ribera Sur. Tampoco se llevó a efecto esta expropiación;
- e) Por ley Nº 6.285, de 3 de octubre de 1938, se declararon de utilidad pública y expropiaron a favor del Fisco las fuentes termo-minerales "Vegas del Flaco" y los terrenos colindantes en una extensión aproximada de 1.000 hectáreas en la ribera Norte del río Tinguiririca y 500 hectáreas en la ribera Sur del mismo.

El propósito de esta expropiación fue establecer directamente con el Fisco, o a través de concesionarios, establecimientos termales en lo que se consultarían secciones especiales para persona de escasos recursos;

f) Por decreto Nº 2.008, de fecha 13 de octubre de 1938, del Ministerio de Fomento, se designó la Comisión de Hombres Buenos para avaluar los bienes a expropiar y por decreto Nº 2.173, de 15 de noviembre de 1938, del mismo Ministerio, se aprobó el avalúo de los terrenos y se ordenó el pago de \$83.000 a la Comunidad Guzmán, dueña de las 1.000 hectáreas al Norte del río Tinguiririca y de \$45.000 a don Domingo Torrealba por las 500 hectáreas de la ribera Sur.

La expropiación de la ribera Sur se llevó a cabo; pero no la de las 1.000 hectáreas de la ribera Norte, que no se efectuó por defectos en los títulos de dominio de los propietarios:

g) A pesar de no haberse perfeccionado la expropiación de la ribera Norte, el Ministerio de Fomento, por decreto Nº 920, de 29 de abril de 1939, concedió a la Caja de Seguro Obrero (hoy Servicio de Seguro Social), el uso y goce de las aguas termo-minerales y terrenos a que se refiere la ley Nº 6.285, por cincuenta años, o sea, hasta 1989, en las condiciones que el decreto estipula.

Este decreto fue reducido oportunamente a escritura pública y en mérito de lo cual el Servicio de Seguro Social tomó posesión de parte de los terrenos aludidos y procedió a levantar, en la ribera Norte del río Tinguiririca, edificios de gran magnitud, que hasta hoy día han permanecido en obra gruesa;

h) El 31 de diciembre de 1941 terminó el contrato de transferencia

de concesión pactado entre la Municipalidad de San Fernando y el señor Leonardo Bassano;

- i) El Consejo de la Caja de Seguro Obrero, con fecha 5 de enero de 1943, aprobó un contrato con el señor Bassano en virtud del cual se le concede, por un año, el uso de una parte de los terrenos entregados a la institución por el Fisco, a fin de que los dedicara al pastoreo, con la obligación de cuidar y vigilar los bienes de la Caja;
- j) En 1944, el señor Bassano pidió a la Caja de Seguro Obrero que le hiciera traspaso de la concesión, petición que fue rechazada por el Consejo de ese organismo. Posteriormente, este señor ha continuado ocupando el lugar y explotando de hecho las termas;
- k) En la época en que se inició la gestión expropiatoria de que se trata, los terrenos de la ribera Norte del río Tinguiririca pertenecían a los señores Pedro Nolasco y José Martín Guzmán Ruiz Tagle, pues formaban parte del fundo denominado "Cordilleras Veranadas del Valle", que los señores Nolasco y Guzmán adquieron por escritura otorgada en Santiago el 30 de octubre de 1937 ante el Notario don Javier Echeverría Vial, inscrita a fojas 484, vuelta, bajo el Nº 821 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando correspondiente al año 1937.

Posteriormente, por escritura de 14 de abril de 1943, otorgada ante el Notario de Santiago don Carlos Figueroa Unzueta, los señores Nolasco y Guzmán vendieron a don Constantino Missiacos Cholaky y a don José Testa Levy el fundo denominado "Cordilleras Veranadas del Valle". Esta escritura se inscribió a fojas 129, bajo el Nº 170 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 1943.

Más tarde, por escritura del 6 de febrero de 1951, otorgada ante el Notario Herman Chadwick Valdés e inscrita a fojas 92, Nº 147 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando correspondiente al año 1951, los derechos del señor Testa en el mencionado fundo se transfirieron al señor Missiacos, quien, en consecuencia, pasó a ser dueño exclusivo de dicho predio;

- l) No obstante la existencia de un título inscrito en favor del señor Missiacos, el señor Leonardo Bassano obtuvo, en el año 1955, que el Conservador de Bienes Raíces de San Fernando inscribiera, a su nombre, una extensión de 65 cuadras dentro de los deslindes del fundo "Cordilleras Veranadas del Valle" y de los terrenos de la ribera Norte del río Tinguiririca, que fueron declarados de utilidad pública por la ley Nº 6.285. La inscripción a nombre del señor Bassano se practicó a fojas 289, Nº 472 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, en el año 1955;
- m) Se desprende de lo expuesto en las dos letras anteriores que sobre los terrenos sujetos a expropiación existe actualmente una doble inscripción de dominio: una a nombre del señor Missiacos y otra, referente a 65 cuadras, en favor de don Leonardo Bassano;
- n) Después del transcurridos 19 años desde la anterior tasación y previo informe del Consejo de Defensa del Estado, por decreto Nº 2036, de 10 de septiembre de 1958, se nombró la misma Comisión de Hombres

Buenos que practicó el avalúo en 1938, para que determinara el nuevo valor de la expropiación.

Con fecha 20 de junio de 1959 la indicada Comisión cumplió su co-

metido fijando en \$85.670.000 el valor de la expropiación;

- ñ) Según manifiesta el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas en oficio Nº 6718, de 29 de diciembre de 1959, dirigido al señor Ministro del ramo, la Dirección de Riego, por Oficio Nº 1730, de 27 de octubre de 1959, expresó que no se podía aprobar el acta de avalúo de los Hombres Buenos porque el artículo 5º de la ley Nº 6.285, expropiatoria de los terrenos, establecía que la tasación no podía exceder en más de un 10% del valor del último avalúo practicado por la Dirección General de Impuestos Internos, y
- o) El Consejo de Defensa del Estado, en Oficio Nº 688, de 2 de diciembre de 1959, aconsejó devolver el acta de avalúo a la Comisión de Hombres Buenos a fin de que se ciñeran a la disposición que fija un máximo legal por el valor de los terrenos expropiados.

En la situación recién enunciada se encuentra el problema que os proponemos más adelante solucionar.

De los antecedentes expuestos se desprende fundamentalmente lo siguiente:

- 1.— Que el Fisco no ha podido perfeccionar la expropiación ordenada por la ley Nº 6.285, de 3 de octubre de 1938, respecto de las 1.000 hectáreas situadas en la ribera Norte del río Tinguiririca, lugar donde se encuentran las termas "Vegas del Flaco";
- 2.— Que la Caja de Seguro Obrero (hoy Servicio de Seguro Social) obtuvo por el citado decreto Nº 920, de 1939, una concesión por cincuenta años, sin la autorización legal requerida por el artículo 44, Nº 3, de la Constitución Política del Estado, del uso de los terrenos a que se refiere la ley Nº 6.285 y que, en el carácter de concesionaria, inició valiosas construcciones en dichos terrenos, que hasta el día de hoy se conservan en obra gruesa.

Con la dictación de la ley Nº 10.383, de 8 de agosto de 1952, orgánica del Servicio de Seguro Social, que fijó determinadamente la inversión de los fondos de la institución, no se pudo desde esa fecha hacer inversión alguna en las termas "Vegas del Flaco", por impedirlo dicho cuerpo legal, y

3.— Que hay problemas jurídicos pendientes, y aún situaciones litigiosas, que hacen difícil y engorroso llevar a cabo la totalidad de la expropiación proyectada.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados declara de utilidad pública y autoriza la expropiación a favor del Fisco de una superficie de terrenos de 450 hectáreas, colindantes con las 1.000 hectáreas que consulta expropiar la ley Nº 6.285 y cuya tramitación, como lo hemos explicado latamente, no ha podido finiquitarse.

Resulta prematura y causa de nuevos problemas, a juicio de vuestra Comisión, el hecho de que se autorice otra expropiación cuando todavía no se consolida la ya autorizada por el legislador.

Por otra parte, sería oneroso para el Fisco pagar mayor superficie de terrenos colindantes a las termas, en circunstancias que precisamente el alto avalúo de aquellos cuya expropiación se está tramitando ha producido problemas de carácter jurídico y económico.

Tampoco parece posible que el Servicio de Seguro Social, dentro de su nuevo Estatuto Orgánico, pudiera hacer inversiones en nuevos terrenos en esa zona cuando en la actualidad hay que solucionar, por la vía de esta ley, los problemas jurídicos para que pueda adquirir legalmente los terrenos donde la institución hizo las construcciones que todavía se encuentran en obra gruesa.

Por lo tanto, vuestra Comisión unánimemente fue de opinión de que, en el momento actual, no parece lógico, ni económicamente viable autorizar nuevas expropiaciones, sin perjuicio de que en el futuro y una vez que se normalice la situación legal actualmente pendiente, pudiera pensarse en ampliar los derechos del Fisco o del Servicio de Seguro Social, a quien se le ha encargado, como sabemos, la explotación de las tantas veces mencionadas fuentes medicinales de las "Vegas del Flaco".

Con los antecedentes que hemos dejado expuestos y después de oir, como manifestamos al comienzo de este informe, la versada opinión de personeros del Estado y del Servicio de Seguro Social, vuestra Comisión unánimemente cree que los problemas derivados del aprovechamiento de las fuentes termo-minerales "Vegas del Flaco" y terrenos adyacentes, deben solucionarse en la siguiente forma:

- 1.—No es necesario dictar una nueva ley de expropiación de los terrenos de que se trata, ya que basta con la autorizada por la ley N^0 6.285, que se encuentra actualmente vigente.
- 2.—Que el problema más urgente de solucionar es el de la situación del Servicio de Seguro Social, que tiene fuertes inversiones en construcciones aún en obra gruesa.
- 3.—Que para dar solución a este problema sería conveniente, por ahora, limitar la expropiación autorizada por la ley Nº 6.285 a los terrenos en que se encuentran las construcciones del Servicio de Seguro Social que, según los antecedentes, son poco más de 10 hectáreas.
- 4.—Que esta operación se verá facilitada porque en dichos terrenos no hay conflicto de títulos de dominio, ya que toda la porción pertenece al señor Missiacos, cosa que no sucede, como ya se dijo, con el resto de los terrenos declarados de utilidad pública por esa ley.
- 5.—Que, para conseguir este objetivo, no es necesaria ley alguna, sino que basta con dictar un decreto limitando las expropiaciones de la ley Nº 6.285 a la porción indicada.
- 6.—Que, a fin de no tener problemas con la tasación de esos terrennos cuya expropiación se finiquitaría, se propone modificar el artículo 5º de la ley Nº 6.285, en el sentido de suprimir la disposición del inciso segundo que establece que el monto de las indemnizaciones no podrá ex-

ceder del valor del último avalúo practicado por la Dirección de Impuestos Internos, estimado en proporción a los terrenos expropiados, más un 10%. Esta disposición, como se hizo presente al detallar los antecedentes, ha producido conflictos y demoras en la práctica y aún podría tacharse de inconstitucional, por lo que todo aconseja derogarla.

7.—Con el objeto de que puedan cumplirse los objetivos de la ley Nº 6.285 y dejar en condiciones al Servicio de Seguro Social para explotar las fuentes termo-minerales, se propone autorizar al Fisco para vender, en todo o en parte, al mencionado Servicio los terrenos expropiados

v autorizar a éste para realizar la compra respectiva.

8.—A fin de que el Servicio de Seguro Social pueda efectuar la explotación que se pretende, es necesario autorizarlo expresamente para invertir sus propios fondos en tales fines, ya que los artículos 50 y 59 de la ley Nº 10.383, que fijaron la forma cómo el referido Servicio debe hacer las inversiones de esos fondos, no le permiten darles un destino diferente. Al mismo tiempo, y a fin de facilitar dicha expropiación, se acordó autorizar al mismo Servicio para formar sociedades de cualquier especie, con aportes de otras instituciones de previsión o con organismos fiscales o semifiscales o con particulares, idea que está contenida en el artículo 3º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

9.—En cuanto a las aguas o fuentes termo-minerales, debemos manifestaros que la Comisión, unánimemente, las considera bienes nacionales de uso público y, en tal carácter, ninguna persona natural o jurídica puede aprovecharlas mientras no obtenga, por las vías legales respectivas, la merced a que se refiere el Código de Aguas y el Reglamento sobre aguas minerales, contenido en el decreto Nº 2075, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, publicado en el "Diario Oficial" de 2 de febrero de 1954.

En consecuencia, para poner término al aprovechamiento que, sin consesión ni merced legalmente otorgada, se hace actualmente basta con aplicar la legislación general que establece las sanciones para aquellos que indebidamente usan aguas cuyo uso pertenece a todos los habitantes de la nación.

Por lo demás, el decreto Nº 920, de 1939, entregó, por 50 años, el uso de dichas aguas termo-minerales a la Caja de Seguro Obrero, hoy Servicio de Seguro Social. Si hubiere cualquier duda sobre dicha concesión, basta con que S. E. el Presidente de la República otorgue a la institución mencionada la merced de aprovechamiento correspondiente.

Como se desprende de todo lo dicho, el proyecto que se os propone aprobar está basado en la misma idea fundamental del de la Honorable Cámara de Diputados, o sea, permitir al Servicio de Seguro Social la terminación de las construcciones ya iniciadas y la realización de otras obras de aprovechamiento de las termas, que se destinarán en parte al hospedaje de personas de escasos recursos. Sin embargo, el procedimiento aprobado por vuestra Comisión para conseguir tal finalidad es absolutamente diferente al que consulta el proyecto de la Honorable Cá-

mara, razón por la cual os proponemos reemplazar su articulado por el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Derógase el inciso segundo del artículo 5º de la ley Nº 6.285, de 3 de octubre de 1938.

Artículo 2º.—Autorízase al Fisco para vender, en todo o en parte, al Servicio de Seguro Social los terrenos que se expropien en conformidad a la ley Nº 6.285, como también cualquier otro derecho accesorio de los mismos.

Artículo 3º.—Se autoriza al Servicio de Seguro Social para adquirir, con sus propios fondos, los terrenos a que se refiere el artículo anterior y para que, de esos mismos fondos, haga inversiones en la ejecución de la obras destinadas a la explotación o aprovechamiento de las aguas termo-minerales "Vegas del Flaco" o en la terminación de las ya iniciadas, sin que rijan para estos efectos las limitaciones o restricciones de su ley orgánica Nº 10.383, de 8 de agosto de 1952.

El Servicio de Seguro Social, para realizar la mencionada explotación, podrá formar sociedades de cualquiera naturaleza con organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma o con particulares, pudiendo aportar a ellas los terrenos adquiridos y los derechos sobre las aguas a que se refiere el inciso anterior".

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 1961.

(Fdos.): A. Jaramillo.— L. F. Letelier.— J. Torres.— J. Barros.—Rafael Eyzaguirre E., secretario.

.

MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA QUE MODIFICA LA LEY N° 13.908, SOBRE VENTA DE TERENOS FISCALES EN CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.

Santiago, 12 de julio de 1961.

Honorable Senado:

El artículo 12º de la ley Nº 13.908 dispone que el Ministerio de Tierras podrá formar huertos familiares en los terrenos fiscales situados en los alrededores de las ciudades de Punta Arenas, Natales, Porvenir, Puerto Williams y Cerro Sombrero para entregarlos a quienes no sean dueños de predios urbanos o rurales o arrendatarios de lotes de los señalados en la ley Nº 6.152.

La práctica demuestra que esta disposición no puede operar en los aledaños de la ciudad de Puerto Natales, porque muchos de los solicitantes, aunque se trata de personas de escasos recursos, son dueños de mo-

destas viviendas, porque el expresado artículo de la Ley 13.908 no los hace merecedores al comodato de un huerto familiar.

Además, el artículo transitorio de esta misma ley restringió la transferencia de las parcelas suburbanas existentes en el Departamento de Tierra del Fuego, y dejó de considerar que casos semejantes se producen también en el Departamento de Magallanes, situación que es conveniente corregir.

Finalmente, entre las exigencias que el decreto reglamentario Nº 300, de 10 de marzo de 1959, dictado para la adjudicación de los lotes de tierras fiscales en la provincia de Magallanes se dejó de otorgar la debida preferencia a los tenedores de parcelas cuando éstos aspiren a la tenencia de un lote después de probarse que el esfuerzo y capitalización empleado en la parcela que han explotado durante largos años les resulta insuficiente.

Con el propósito de corregir las deficiencias que dejo expuestas vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley Nº 13.908, publicada el 24 de diciembre de 1959;

1.—No obstante la prohibición establecida en el inciso anterior, podrán optar a los huertos familiares aquellas personas que son propietarias de un stio o casa habitación urbana, que habiten con su familia y siempre que su avalúo fiscal para los efectos de la contribución territorial, no exceda de dos sueldos vitales anuales para empleados particulares del departamento de Magallanes.

2.—Reemplázase el inciso 1º del artículo 8º transitorio, por el si-

guiente:

Las actuales parcelas suburbanas formadas de acuerdo con la Ley Nº 6. 152 en la provincia de Magallanes, podrán ser transferidas por el Presidente de la República, previo informe de la Corporación de Magallanes, en venta directa a las personas naturales que cumplan los requisitos establecidos en las letras a) y c) del artículo 6º del Título II de la presente lev.

Artículo 2º—La Corporción de Magallanes revisará los antecedentes de los oponentes al arrendamiento o venta de tierras fiscales y asignará a cada interesado un puntaje de acuerdo con la siguiente pauta:

a) Un punto por cada tres años de residencia en la provincia de Magallanes, hasta un máximo de seis puntos;

b) Un punto por cada año de ejercicio de actividades agrícolas o ganaderas en la provincia de Magallanes, con máximo de diez puntos;

c) Un punto por cada dos años de ejercicio de actividades agrícolas o ganaderas en el resto del país, con un máximo de cinco puntos;

d) Un punto por ser casado y otro punto por cada tres hijos o cargas de familia que vivan con el postulante a sus expensas;

- e) Tres puntos por ser Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario titulado en una Universidad chilena o extranjera o Práctico Agrícola o egresado de la Facultad de Agronomía o Veterinaria;
- f) Siete puntos a los arrendatarios de lotes fiscales en Magallanes, que hayan dado debido cumplimiento a todas las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales de su contrato y que postulen al arrendamiento del mismo lote o de otro, cuando aquel haya sido declarado no disponible; además tendrán un punto por cada fracción de Eº 5.000 en mejoras tasadas por la Inspección de Tierras de Magallanes;
- g) Cinco puntos a los arrendatarios o dueños de parcelas cuando debido a su trabajo, esfuerzo y capitalización adquirida en la parcela, ésta le resulte insuficiente para el desarrollo de sus actividades agrícolas o ganaderas.

En el caso de que este último aspirante resulte favorecido con el arriendo del lote, quedará obligado a devolver en el plazo de dos años la parcela al Ministerio de Tierras o a la Caja, según corresponde o podrá ser autorizado para enajenarla a otra persona, que sea calificada como idónea por la entidad que corresponda".

(Fdo.): Exequiel González Madariaga.

8

MOCION DEL SEÑOR PABLO QUE MODIFICA EL AR-TICULO 71 DEL DFL. Nº 2, DE 1959, SOBRE CREDITOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.

Honorable Senado:

Como está en conocimiento de la opinión pública, nuestro país sufre de un fuerte déficit habitacional, agudizado aún más por la catástrofe que asoló a más de diez provincias en mayo del año pasado.

Este problema reviste caracteres dramáticos en zonas de alta densidad de población como, por ejemplo, en la provincia de Concepción.

El texto refundido del DFL. Nº 2, de 1960, en su artículo 71, faculta a la Corporación de la Vivienda para otorgar créditos a no más de dos años plazo, con el fin exclusivo de construir "viviendas económicas". Esta disposición, sin embargo, en la práctica ha sido poco utilizada, especialmente en las provincias donde la gente está habituada a vivir en casas con cierta amplitud y no en grupos habitacionales mínimos.

Con el objeto de que esta clase de préstamos tenga una mayor aceptación, vengo en proponer un proyecto de ley que amplía a cuatro años el plazo para cancelar los préstamos a que se refiere el citado artículo 71, del DFL. Nº 2, en la zona devastada por los sismos y que se encuentra fijada en el artículo 6º de la ley Nº 14.171.

Por lo tanto, me permito someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Agrégase el siguiente inciso al artículo 71 del DFL. Nº 2, de 1959, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto Nº 1.101, del Ministerio de Obras Públicas y publicado en el Diario Oficial de 18 de julio de 1960:

"En la zona indicada en el artículo 6º de la ley Nº 14.171, los créditos a que se refieren los incisos anteriores serán otorgados por un plazo no superior a cuatro años".

(Fdo.): Tomás Pablo Elorza.

9

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA CAMARA DE DIPUTADOS Y A OTRAS INSTITUCIONES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de diversas especies y materiales destinados a las instituciones que se indican.

Concretamente, se trata de treinta máquinas de escribir Underwood destinadas a la Cámara de Diputados; de diversas maquinarias e instrumentos destinados al Pequeño Cottolengo, Escuela Industrial "Don Orione", de Santiago; de 53,44 metros cuadrados de vitrales y 7,42 metros cuadrados de mosaicos destinados a la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, de Santiago, y de un station wagon Chevrolet "Brookwood" destinado a la Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová, de Santiago.

Las respectivas maquinarias, especies e instrumentos tienen una noble finalidad. En el caso de la Cámara de Diputados, están señaladas a servir las labores de carácter público de esa Corporación y, en los tres restantes, a facilitar el desarrollo de la obra cultural o religiosa de las instituciones nombradas.

La Comisión estima justa la iniciativa legal en estudio y, al igual que como lo ha hecho en ocasiones semejantes, le ha prestado su aprobación.

Asimismo, acordó incluir en la liberación a dos máquinas de escribir eléctricas, destinadas al Senado.

A indicación del Ejecutivo, se aprobaron tres artículos nuevos, dos de los cuales tienen por objeto crear un ítem en el Presupuesto Corriente en moneda nacional y en el Presupuesto de Capital en moneda nacional, ambos en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, relativos a derechos de aduana fiscales, con un gasto de Eº 30.000 cada uno. El tercer artículo suprime el ítem 08/03/09, referente también a derechos de aduana fiscales, en el Presupuesto de Capital del Servicio de Impuestos Internos, y que contiene un gasto por valor de Eº 60.000.

A indicación del Honorable Senador señor Faivovich, se consultó un artículo nuevo que exime del pago de todo derecho o contribución, fiscal o municipal, la construcción del templo del Círculo Israelita de Santiago, ubicado en esta ciudad.

Finalmente, a indicación del Honorable Senador señor Eduardo Alessandri, se aprobó una disposición nueva que declara excedible el ítem 08/04/03 del Presupuesto vigente del Servicio de Aduanas, para el efecto de autorizar gastos por pago de horas extraordinarias al personal aduanero.

Esta partida debe declararse excedible por tratarse de pagos efectuados por particulares para cancelar horas extraordinarias al personal de la Aduana y evitar el atraso en el zarpe de naves, cuando atracan en días festivos o fuera de las horas normales de trabajo.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º.

A continuación del título correspondiente a la Cámara de Diputados, intercalar el siguiente

"Senado

2 máquinas eléctricas IBM Executive Heritage, carro 17" de 88 caracteres, 1/36 de escape, color cascade green".

En el título "Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová", agregar la frase "de Santiago", precedida de una coma.

A continuación y con los números que se indican, ha consultado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 2º—Créase en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto Corriente en moneda nacional, aprobado por Ley Nº 14.514, el siguiente ítem:

"Artículo 3º—Créase en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto de Capital en moneda nacional, aprobado por Ley Nº 14.514, el siguiente item:

109 Derechos de Aduana Fiscales E⁹ 30.000 Esta cantidad será excedible.

Para pago por este concepto, correspondiente a adquisiciones del Presupuesto de Capital de todos los Servicios Públicos que no tengan consultados fondos para este fin en el Presupuesto fiscal".

"Artículo 4º-Suprímese en el Presupuesto Capital del Servicio de

Impuestos Internos, aprobado por Ley N^0 14.514, el siguiente ítem: 08/03/109 Derechos de Aduana Fiscales:

Para dar cumplimiento al artículo 165º de la Ley

 N^{0} 13.305 ... E^{0} '60.000".

"Artículo 5º—Exímese del pago de todo derecho y contribución fiscal o municipal que grave la construcción del templo de propiedad del Círculo Israelita de Santiago, ubicado en esta ciudad, calle Serrano Nº 214".

"Artículo 6º—Declárase excedible el ítem 08|04|03 del Presupuesto vigente del Servicio de Aduanas, sólo para los efectos de autorizar gastos de pago de horas extraordinarias al personal aduanero. Sin embargo, no se podrá autorizar pagos por este concepto por un monto superior al ingreso que se registre en la Cuenta de Entradas B-7-d, del Presupuesto del año en curso".

Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda redactado en los siguientes términos:

Proyecto de lev:

"Artículo 1º—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo Nº 2772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de las siguientes especies y materiales destinados a las instituciones que se indican:

Cámara de Diputados

Treinta máquinas de escribir Underwood contenidas en treinta cajones signados "Cámara de Diputados, Santiago, vía Valparaíso, Nºs. 1/30", embarcados en Nueva York en vapor "Santa Catalina", con peso de 570 kgs. brutos y se individualizan como sigue: de 11" Nºs. 8491513, 8491504, 8491518, 8491506, 8491509, 8491516, 8491515, 8491507, 8491508, 8491505, 8491512, 8491517, 8491514, 8491511, y 8491510; de 15" Nºs. 8491529, 8491524, 8491533, 8491531, 8491521, 8491530, 8491527, 8491526, 8491522, 8491532, 8491528, 8491520, 8491519, 8491523 y 8491525.

Senado

2 máquina eléctricas IBM Executive, tipo Heritage, carro 17" de 88 caracteres, 1/36 de escape, color cascade green.

Pequeño Cottolengo, Escuela Industrial "Don Orione", Santiago.

Las siguientes maquinarias e instrumentos procedentes de Génova, exportadas por la firma A. Antolini, de Milán:

4 Tornos monopoleas modelo "Assonovo /190 de mm. 800 x 190 con sus accesorios completos y motor de voltaje 380 x 50.

- 4 Mandriles autocentrantes de 200 mm de diámetro con todos sus accesorios.
 - 4 Torrecillas portaherramientas con todo lo accesorio.
 - 4 Contrapuntas giratorios cono Morse Nº 3.
 - 4 Protectores para mandril.
- 4 Tornos monopoleas modelo "Assonovo/120/N" de mm. 600 x 120 con todos sus accesorios y motor de voltaje 380 x 50.
- 4 Mandriles autocentrantes de 130 mm. de diámetro con todos sus accesorios.
 - 4 Torrecillas portaherramientas con todos sus accesorios.
 - 4 Contrapuntas giratorias cono Morse Nº 2.
 - 4 Protectores para mandril.
- 1 Esmeril eléctrico de columna modelo "U. Z." con motor de H. P. ·1 y voltaje 380 x 50 con dos piedras de mm. 200 x 25.
- 1 Esmeril eléctrico de banco modelo "U. Z." con motor de H. P. 0,4 y voltaje 380 x 50 con dos piedras de mm. 150 x 20.
- 1 Esmeril eléctrico de columna modelo "U. Z." con motor de H. P. 1,5 y voltaje 380 x 50 con 1 fieltro y 1 cepillo metálico.
- 1 Soldadora eléctrica de arco estática, modelo "SA 18" con una potencia de Kva. 18, motor de voltaje 380 x 50, completa con todos sus accesorios para el uso.
- 1 Soldadora eléctrica estática de corriente continua por medio de correctores al Selenio, modelo "SCA 300" con una potencia de Kva 18, con motor de voltaje 380 x 50, equipada con todos sus accesorios para el uso
- 1 Soldadora por puntos eléctrica modelo "S. P. 20" que tiene la potencia de Kva. 20, con motor de voltaje 380 x 50, equipada con todos sus accesorios para el uso.
- 1 Rectificadora universal modelo "AVION 1000" de mm. 1.000×240 equipada con todo los accesorios y que tiene el motor de voltaje 380×50 .
- 1 Tijera a palanca modelo "MUDEA 5 SN" para cortar fierro hasta 8 mm. de espesor equipada con su cuchillo.
- 1 Rectificadora eléctrica de torno modelo "DUPLEX/DSP" con motor de H.P. 0,5 voltaje 380 x 50 equipada con todos sus accesorios.
- 1 Compresora transportable modelo "CLASSIC" dicilíndrica estanque para litros 100, motor de H.P. 2 y voltaje de 380 x 50.
- 1 Grabadora para escribir, marcar, etc., sobre el metal con voltaje 220.
- 1 Terraja para caños desde filetes de 1/4" a 1" con peines en tangente modelo a cric.
 - 1 Morsa para tubos en acero desde 1/4" a 3".
- 1 Equipo soldadora autógena con su generador, manómetro, caja sopletes y otros accesorios.
- 1 Limadora monopolea modelo "EXCELSIOR/625" con carrera de 500 mm. con su mora y accesorios, motor de voltaje 380×50 .
- 1 Afiladora universal para herramientas modelo "Helios/U.G./130" con mesa de mm. 130 x 950, altura de punta 130 mm. con todos sus accesorios y con motor de voltaje 380 x 50.
 - 1 Rectificadora para superficies planas modelo "ALPA 800" con

avance longitudinal automático, largo máximo rectificable mm. 800, motor de voltaje 380 x 50 equipada con todos sus accesorios.

- 1 Esmeriladora eléctrica de mano trifásica modelo "DUPLEX/STO" equipada con piedra de 150 x 25 mm. y todos los accesorios para el pronto uso, voltaje 380 x 50.
- 1 Cabeza accesoria para alisar modelo "JACCARD" magnitud Nº 4 capacidad desde 5 hasta 320 mm. equipada con sus accesorios.
- 1 Doblador de tubos modelo "AQUILA 1° " para curvar tuvos de 15 a 45 mm. con espesores de 0,8 a 3,5 mm. equipado con todos sus accesorios
- 1 Serie de matrices para el sobredicho con accesorios de Nº 6 matrices para rayos internos de dobladura hasta 48-54-64-90-120-160 mm.
- 2 Fresas de acero super rápido, cilíndricas de dos cortes para agujeros con punta cónica Morse de 12 mm.
 - 2 Fresas iguales de mm. 14.
 - 2 Fresas iguales de mm. 16
 - 2 Fresas iguales de mm. 18.
 - 2 Fresas iguales de mm. 28.
 - 2 Fresas iguales de mm. 30.
 - 1 Serie de Fresas iguales de módulo 0,75 Nº 8.
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 1
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 1,25
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 1,75
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 2,25
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 3,5
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 4.
 - 1 Serie de Fresas ídem módulo 4,5.
- 1 Cierra circular para metal de acero super rápido de diámetro mm. 125 x 3.
- 1 Fresa de ángulo para acanaladuras a espiral de acero super rápido, diámetro 65 mm. a 90.
- 1 Fresa de disco con corte triple en acero super rápido, diámetro 60 x 4 mm.
 - 1 Fresa idem de mm. 60 x 5
 - 1 Fresa ídem de mm. 60 x 6
 - 1 Fresa idem de mm. 60 x 7
- 1 Fresa doble para encastre de diámetro 120 mm. grueso 20 mm., hoyo de 30 mm. en acero especial ASS.
- 1 Fresa doble para redondear cantos de 1/4, de diámetro 120 mm., grueso 20 mm., rayo 10 mm., hoyo 30 mm.
 - 1 Fresa de ángulo de 45°, diámetro 120 mm., 30 mm., en acero ASS.
- 1 Fresa plana para madera en acero SR de 6 cortes, diámetro 120 mm. grueso 20 mm., hoyo 30 mm.
- 1 Fresa plana para madera con dientes grabadores, en acero SR de 6 cortes, diámetro 120 mm., grueso 60 mm., hoyo 30 mm.
- 1 Fresa para encastres en acero ASS, grueso constante, diámetro 120 mm. hoyo 30 mm., de 3 mm.
 - 1 Fresa idem de mm, 4
 - 1 Fresa ídem de mm. 5

- 1 Fresa idem de mm. 6
- 1 Fresa ídem de mm. 8
- 1 Fresa ídem de mm. 10
- 1 Fresa ídem de mm. 12
- 1 Fresa ídem de mm. 14
- 1 Fresa ídem de mm. 18.
- 1 Serie de machos manuales en serie de Nº 3 métricos MA, de Nº 15 series de 2 mm. a 20 mm. en acero super rápido perfiles rectificado y liso.
- 1 Serie de machos métricos MA de máquina, serie de 15 piezas de 2 mm a 20 mm en acero super rápido con perfiles rectificado y liso.
- 1 Serie de machos manuales en serie de 3 piezas para filetes métricos MB de Nº 19 serie de mm. 2 a 20 mm., en acero super rápido con perfiles rectificado y liso.
- 2 Series de terrajas en acero super rápido para filetes métricos MA, del Nº 15 piezas para machos de 2 a 20 mm. (desde diámetro 2 a diámetro 10 terraja diámetro 25,4 —desde diámetro 11 al diámetro 16 terraja diámetro 38,1— desde diámetro 18 al diámetro 20 terrajas diámetro 50,8).
- 2 Series de terrajas en acero super rápido para filetes métricos MB, de Nº 19 piezas para machos de 2 a 20 mm. (desde diámetro 2 al diámetro 10 terrajas diámetro 25,4 —desde diámetro 11 al 16 terrajas diámetro 38,1— desde diámetro 17 al diámetro 20 terrajas diámetro 50,8).

Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, Santiago

53,44 metros cuadrados de vitrales y 7,42 metros cuadrados de mosaicos, donados por la Congregación de los Padres Asuncionistas de París, procedente de los Talleres de Gabriel Loire de Chartres de Francia, por la suma de N. F. 30.930.

Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová, de Santiago

Un station wagon Chevrolet "Brookwood", modelo 1135, año 1960, 6 cilindros, serie 01135T-253326, color verde blanco, procedente de Nueva York.

Si dentro de cinco años contados desde la publicación de la presente ley, las maquinarias, especies e instrumentos a que se refiere la presente ley fueren enajenadas a cualquier título, o se les diere un destino distinto del específico, deberá en todo caso, enterarse en arcas fiscales el monto de los derechos e impuestos, del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 2º—Créase en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto Corriente en moneda nacional, aprobado por ley Nº 14.514, el siguiente ítem:

24 Derechos de Aduana Fiscales E^o 30.000 Para pago por este concepto, correspondiente a adquisiciones del Presupuesto Corriente de todos los Servi-

cios Públicos que no tengan consultados fondos para este fin en el Presupuesto fiscal.

Artículo 3º—Créase en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto de Capital en moneda nacional, aprobado por Ley Nº 14.514, el siguiente ítem:

Artículo 4º—Suprímese en el Presupuesto Capital del Servicio de Impuestos Internos, aprobado por ley Nº 14.514, el siguiente ítem: 08|03|109 Derechos de Aduana Fiscales:

Para dar cumplimiento al artículo 165° de la ley N° 13.305

Nº 13.305 Eº 60.000

Artículo 5º—Exímese del pago de todo derecho y contribución fiscal o municipal que grave la construcción del templo de propiedad del Círculo Israelita de Santiago, ubicado en esta ciudad, calle Serrano Nº 214.

Artículo 6º—Declárase excedible el ítem 08|04|03 del Presupuesto vigente del Servicio de Aduanas, sólo para los efectos de autorizar gastos por pago de horas extraordinarias al personal aduanero. Sin embargo, no se podrá autorizar pagos por este concepto por un monto superior al ingreso que se registre en la Cuenca de Entradas B-7-d, del Presupuesto del año en curso".

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1961. (Fdos.): A. Faivovich.—P. Ibáñez.—B. Larraín.— E. Frei.— Pe-

lagio Figueroa Toro, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AFECTA AL USO PUBLICO BIENES RAICES FISCALES MEDIANTE DECRETO SUPREMO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una consulta de la Comisión de Agricultura y Colonización y que se refiere a un proyecto de ley, pendiente en dicha Comisión, que agrega un inciso al artículo 6º del DFL. Nº 336 de 1953, para permitir que, por Decreto Supremo, sean afectados al uso público bienes raíces fiscales.

Concretamente la consulta versa sobre la validez de dos tesis de orden jurídico que se plantearon en el seno de esa Comisión, al discutirse la iniciativa antes señalada.

Sobre el particular, os hacemos presente que la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960, legisló acerca de esta materia, por cuanto su artículo 96 autoriza al Presidente de la República para que, por decreto supre-

mo fundado, disponga la afectación que contempla el precepto que motivó la controversia.

Por esta circunstancia, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento considera que la consulta que se le ha solicitado ha perdido su oportunidad, razón por la que estima innecesario dictaminar sobre el asunto.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri don Fernando, Palacios y Tomic.

(Fdos.): F. Bulnes.—F. Alessandri.— G. Palacios.— R. Tomic.—Raúl Charlín Vicuña, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA SOLICITUD DE AMNISTIA DE DON SALVADOR FLORES SANDOVAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la solicitud de amnistía de don Salvador Flores Sandoval.

El solicitante fue condenado por sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción, el 11 de octubre de 1937, como autor del delito de violación, a 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo.

Vuestra Comisión, atendiendo a los antecedentes que motivaron la aplicación de la pena, estima que no debe concederse la gracia que se sonicita, por cuanto en dichos antecedentes se encuentra establecido que el peticionario, que tenía a la sazón 46 años de edad y que era Sargento 2º de la dotación del Regimiento Chacabuco, encontrándose en estado de intemperancia, violó a la menor María Ramona Guzmán, de 11 años de edad.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os propone el archivo de la solicitud en informe, ya que constitucionalmente no corresponde proseguir su tramitación por tratarse de un asunto que es materia de ley.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri, (don Fernando) y Palacios.

(Fdos.): F. Bulnes.— F. Alessandri.— G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE REHABILITACION DE NACIO-NALIDAD DE DON LUIS ELGUETA PACHECO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento tiene el honor de informaros acerca de la solicitud de rehabilitación de nacionalidad de don Luis Elgueta Pacheco.

Consta de los antecedentes acompañados a la petición en referencia que el señor Elgueta, chileno de origen, perdió su nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en el Nº 1 del artículo 6º de nuestra Carta Fundamental, por haberse nacionalizado como ciudadano de Estados Unidos de Norteamérica el 6 de junio de 1933, para cumplir con una condición de permanencia en ese país, en el cual se había radicado en 1926.

Aparece, asimismo, de dichos antecedentes que el solicitante permaneció en el país nombrado hasta 1938, año de su regreso a Chile y que, posteriormente, en octubre de 1946, en razón de esta nueva residencia, de conformidad con la legislación vigente en Estados Unidos, se le canceló la nacionalidad Norteamericana.

Nos permitimos recordaros que pérdida de la nacionalidad chilena, por la causal que afectó al peticionario, no tiene lugar actualmente, por cuanto la ley Nº 12.548, de 30 de septiembre de 1957, que modificó nuestra Constitución Política, establece que la causal de pérdida prevista en el precepto contenido en el citado Nº 1 del artículo 6º no rige en los casos en que, a virtud de disposiciones legales o constitucionales de otros países, los chilenos residentes en ellos deben adoptar la nacionalidad del país en que residen como condición de su permanencia, cual es precisamente el caso del señor Luis Elgueta Pacheco. O sea, si a la fecha en que el solicitante se nacionalizó como ciudadano norteamericano hubiese estado vigente el texto actual del artículo 6º de la Constitución Política del Estado, esta persona no habría perdido la nacionalidad chilena.

Vuestra Comisión, después de estudiar los antecedentes invocados en la solicitud en informe y atendiendo especialmente las condiciones personales del señor Luis Elgueta, entre las cuales considera la circunstancia de que se le haya autorizado la permanencia indefinida en el país, estima que es de justicia restituirle la nacionalidad perdida.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Rehabilítase, para todos los efectos legales, en su nacionalidad chilena, a don Luis Elgueta Pacheco, perdida por haberse nacionalizado como ciudadano de Estados Unidos de Norteamérica ante la Corte del Distrito de Brooklyn, Nueva York, el 6 de junio de 1933".

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando) y Palacios.

(Fdos.): F. Bulnes.— F. Alessandri.— G. Palacios.— Raúl Charlín Vicuña, Secretario.